

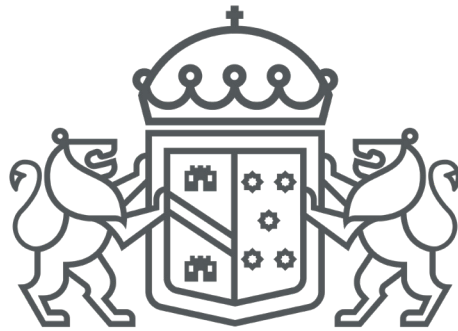


**SOMOS
TODOS**

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma,
Estado de México, **Volumen 21**

Año 2025, **martes 3 de junio de 2025**



LERMA

Gaceta Municipal
Periódico Oficial del Ayuntamiento de
Lerma, Estado de México, Volumen 21
Año 2025, martes 3 de junio de 2025

Administración 2025-2027

ACUERDOS

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2025-2027".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce. - Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento del Municipio de Lerma, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director de Seguridad Pública, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2025-2027, mismo que se integra a la presente Acta de Cabildo.

**Programa Municipal de Prevención Social de
la Violencia y la Delincuencia, Lerma, Estado
de México 2025-2027.**



1

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. MARCO JURÍDICO	9
a. FEDERAL	9
b. ESTATAL	11
c) MUNICIPAL	17
4. JUSTIFICACIÓN	23
5. METODOLOGÍA	24
OBJETIVO	24
MISIÓN	24
VISIÓN	24
6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	25
I. Características Generales del Municipio	30
☐ Contexto Sociodemográfico	30
☐ Contexto Socioeconómico	42
☐ Contexto Urbano y de Servicios	48
☐ Contexto Delictivo	56
II. Análisis de los factores de riesgo	56
III. Determinación de territorio de paz	59
IV. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo	62
7.- Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz	63

8.- Asignación de recursos y responsabilidades. (listado de las acciones de los PBRM)	68
9.- Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones.	69
10.- Evaluación de resultados.	73
11.- Alineación del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia al plan de desarrollo municipal.	73
Glosario.....	78
Referencias	79



1. INTRODUCCIÓN

La situación de manera general en México con relación a la seguridad, en los últimos años ha tenido un incremento con relación a los delitos, tanto del fuero federal como del fuero común, en el municipio de Lerma de Villada los ejes transversales del plan municipal de desarrollo contemplan la prevención, esto consiste en la conocer las causas de los delitos, si bien es cierto toda la situación no deja de ser compleja, el presente documento tiene por objetivo determinar las causas de los delitos, motivo por el que se necesitan realizar acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Siendo guía nuestro plan municipal de desarrollo, mismo que busca la recuperación de espacios públicos, reconstruir el tejido social, recuperación y modernización en los espacios de salud, la construcción y modernización de espacios deportivos, con el objetivo de que sean espacios de esparcimiento y funcionales.

"En 2024, 15.5% de los hombres mayores de 18 años de Estado de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad, 17% en el caso de hombres y 10.5% en el caso de mujeres". (ENVIPE, 2024)

Dentro de las principales acciones para la prevención social de la violencia, los gobiernos locales, buscaron implementar un modelo que se basará en tener el contacto y la cercanía de los policías con la ciudadanía, mismo que derivó en la creación de la Ley de prevención social de la violencia y la delincuencia. Con la finalidad de conocer las necesidades de la población, para obtener la mejor herramienta que es el trabajo colectivo, sin dejar de mencionar la inteligencia policial que se va a fortalecer con las acciones de un programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia. Dentro de las funciones en el municipio es importante señalar que el modelo de justicia cívica es el encargado en primera instancia de sancionar y calificar las faltas administrativas.

2. ANTECEDENTES

El municipio de Lerma de Villada, durante los últimos años ha implementado políticas en materia de seguridad, sin embargo, la escalada de inseguridad no solo en el municipio sino también a nivel nacional, exigen cambiar y modernizar las políticas, en el municipio se concentra un importante número de habitantes siendo de 170 327 lo reportado hasta 2020 de acuerdo al INEGI; como dato el nivel de escolaridad se concentra en los niveles de educación media superior y nivel secundaria. La prevención social de la violencia y la delincuencia es un enfoque de política criminológica que ha sido implementado a escala internacional desde hace casi 70 años alrededor del mundo, el primer esfuerzo organizado a nivel internacional uno de los antecedentes más antiguos de la prevención del delito se remonta a los congresos para la prevención del delito realizados por la Organización de las Naciones Unidas, siendo el primero realizado en Ginebra en 1955. La finalidad de dichos congresos es la de reunir a gobiernos, sociedad civil, instituciones académicas y expertos en prevención del delito para colaborar en la elaboración de la agenda y normas de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y justicia penal (Organización de las Naciones Unidas, 2015 y Secretaría de Gobernación, 2014).

En México, la prevención del delito es un proceso reciente, al menos como una política pública organizada y planeada que cuenta con estructuras y respaldo normativo. En la década de 1950, cuando se realizaron los primeros congresos de la ONU para la prevención del delito, no existía una política nacional para la prevención del delito que dirigiera la estrategia del gobierno, de manera cabal y como un todo, al contrario se favorecía el desarrollo de políticas públicas de sanción y control (Secretaría de Gobernación, 2014) Posteriormente en 1955, se expidió en México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que estableció las bases de coordinación de dicho sistema (SNSP), la cual definió la integración y funcionamiento del mismo, con la participación de diversas instancias de gobierno; planteó las conferencias de prevención y readaptación social, la de procuración de justicia, de los secretarios de seguridad pública, etc. (Secretaría de Gobernación, 2014).

Luego, en el 2007, como parte de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, la SSP instrumentó la estrategia federal de prevención (Limpiemos México) tanto en los estados y los municipios con mayores índices delictivos del país. Dicha estrategia incluía los siguientes programas: 1) Escuela Segura, cuyo fin es recuperar la seguridad y la sana convivencia en el entorno escolar; 2) Salud sólo sin Drogas, que buscaba prevenir las adicciones, y 3) Recuperación de Espacios Públicos, programa destinado a rehabilitar espacios públicos y devolverlos a la sociedad para la convivencia social con libertad y seguridad. Es en ese mismo año, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana se transformó en la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos, para desarrollar políticas, estrategias y prácticas para disuadir la comisión de delitos (Secretaría de Gobernación, 2014).

De igual manera en el año de 2007, se crea una de las principales acciones para la prevención del delito y la violencia en el país, el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), este ha cambiado de nombre desde entonces, igualmente sus objetivos han variado, así como sus reglas de operación, sin embargo, el fin general de dicho subsidio se ha mantenido casi invariable: cubrir aspectos de prevención del delito, evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia. Este subsidio desde entonces es el principal fondo presupuestal para las acciones de prevención a lo largo del país, el presupuesto anual promedio para la función de prevención social del delito es de 2,500 millones de pesos. Posteriormente en el 2012, se publicó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) que "establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública", y en donde se estableció en México el termino: "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", definido como el "conjunto de

políticas públicas, programas y acciones orientas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012 y Secretaría de Gobernación, 2014⁹). Con la creación de la LGPSVD, se estableció la creación del Centro Nacional para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPC), al igual que la creación de las Centros Estatales para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece la meta nacional. "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población", que tiene el fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, mediante acciones orientadas a combatir los delitos que más afecta a la población; esta meta nacional tiene dos ejes, el primero orientado a trabajar en la prevención social de la violencia y el segundo de contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas (Secretaría de Gobernación, 2014). Como resultado, en el año 2013, se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación el subsidio para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, cuyo fin de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia; en el mismo año, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, órgano adscrito a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual tenía como fin formular y proponer políticas públicas y programas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia (Secretaría de Gobernación, 2014). Buscando cumplir con la meta del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 del gobierno federal: "Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población", en el 2014 se crea el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), que presenta cinco objetivos primordiales:

- 1) incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias,
- 2) reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de la población de atención prioritaria,
- 3) generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana,
- 4) fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos, y
- 5) asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal para implementar programas de prevención social.

Con la alineación a diferentes programas del Estado Mexicano el Ayuntamiento de Lerma durante la administración 2016-2019. Crea el Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con la finalidad de garantizar la seguridad de su población, mejorar las condiciones para transitar con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, mediante acciones orientadas a combatir los delitos que más afectan a la población. En este sentido el Ayuntamiento, el Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce Presidente Municipal Constitucional de Lerma, Estado de México, consciente de que la seguridad no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la sana convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad, ratifica la creación del Programa Municipal de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia promoviendo el respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás leyes aplicables.

Para combatir la principal problemática, es necesario implementar medidas para diseñar estrategias que permitan ampliar la presencia policial; así como la participación social generando entornos sanos y seguros.

3. MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

a. FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

b. ESTATAL

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

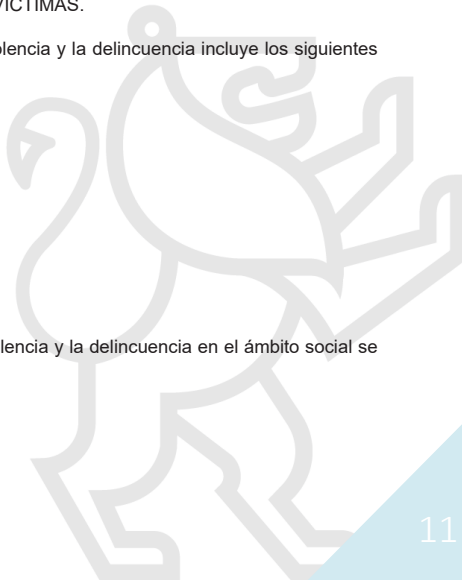
Mientras que el artículo 6 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos (DELINCUENCIA, 2021)

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

Artículo 6.- La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social;
- II. Comunitario;
- III. Situacional, y
- IV. Psicosocial.

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:



- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
- II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- III. El fomento de la solución pacífica de conflictos privilegiando la comunicación a través del diálogo, la tolerancia y el principio de no discriminación;
- IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad;
- V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación, o afectación, y
- VI. Estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 8.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

- I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

- II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y
- V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 9.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- II. El uso de nuevas tecnologías;
- III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia; Fracción reformada DOF 04-05-2021
- V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización, y
- VI. La recuperación de espacios públicos, con la participación de la comunidad incluyendo todos los grupos que la conforman.

Artículo 10.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

- I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, principalmente de alcohol, tabaco y estupefacientes, en las políticas públicas en materia de educación, a través de la difusión de contenidos tendientes a disminuirlas;
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos, y
- IV. El fortalecimiento de las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros. El artículo 122

que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano. Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos. El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás 13 disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción

de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexicana.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

c) MUNICIPAL

Bando municipal Lerma 2025

CAPÍTULO IV DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Artículo 82. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos en términos de Ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución antes citada. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 83. El Presidente o Presidenta Municipal será quien tenga bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipales a través del Director de Seguridad Pública y del Director de Tránsito y Vialidad. Además, tendrá la facultad de celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relacionados con el ámbito de su competencia.

Artículo 84. El Ayuntamiento tendrá las atribuciones siguientes en materia de seguridad pública:

- I. Expedir las disposiciones administrativas correspondientes a la Seguridad Pública preventiva en el ámbito de su competencia.
- II. Aprobar el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva en congruencia con el respectivo Programa Estatal y Federal, así como el

programa municipal, con participación ciudadana, de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- III. Aprobar convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros municipios de la entidad, previa la observancia de las formalidades que establezcan los ordenamientos aplicables.
- IV. Aprobar el nombramiento de quien ocupará la dirección de seguridad pública.
- V. Vigilar periódicamente el desarrollo y cumplimiento de la función de seguridad pública.
- VI. Implementar la carrera policial.
- VII. En el ámbito de sus atribuciones, pedir a los propietarios o poseedores que soliciten una licencia de funcionamiento o su revalidación de los giros que impliquen actividades de carácter permanente, que por sus características motiven elevados índices de afluencia de personas, tránsito de vehículos o manejo de efectivo y de valores, cuenten con sistemas de video vigilancia operacionales en sus inmuebles, en el entendido de que la captación de imágenes y sonido podrán ser utilizados con fines de seguridad pública en la entidad.
- VIII. En el ámbito de sus atribuciones, llevar registro de los establecimientos cuyo giro sea la fabricación y comercialización de uniformes e insignias de las instituciones de seguridad pública, remitiendo la información que corresponda a las instancias estatales de seguridad pública.
- IX. Las demás que les señalen las leyes de la materia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Eje transversal 2 Construcción de la paz y seguridad.

La seguridad es un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad. Sin un entorno seguro y pacífico, no es posible garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la cohesión social ni el crecimiento económico sostenible. En este sentido, la construcción de la paz y la seguridad en el municipio de Lerma requiere un enfoque integral que combine prevención, justicia, inteligencia operativa y coordinación interinstitucional para responder de manera efectiva a los desafíos de seguridad y gobernabilidad. Para ello, se trabajará en los siguientes ejes estratégicos:

- **Justicia Cívica:** Implementación de mecanismos de solución de conflictos que permitan atender faltas administrativas y conductas de riesgo de manera ágil y preventiva, evitando que escalen a delitos graves.
- **Policía táctica y operativa:** Profesionalización y modernización de la fuerza policial con mejores herramientas, capacitación y protocolos de actuación para una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia y combate a la delincuencia.
- **Inteligencia e investigación:** Uso de tecnologías y análisis de datos para la prevención del delito y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Reingeniería y coordinación interinstitucional:** Mejora de los procesos administrativos, operativos y de colaboración entre los distintos niveles de gobierno para una respuesta más efectiva en materia de seguridad.
- **Acceso a la justicia:** Garantizar que todas las personas, especialmente los grupos vulnerables, tengan acceso a mecanismos de denuncia, acompañamiento y protección legal.
- **Gestión integral de riesgos y protección civil:** Desarrollo de estrategias para la prevención y atención de desastres naturales, emergencias y eventos que puedan poner en riesgo a la población.

Atender las causas del delito

La Justicia Cívica en el municipio de Lerma, Estado de México, se alinea con el Modelo Homologado de Justicia Cívica establecido a nivel estatal, cuyo objetivo es promover la cultura de la paz y restaurar las relaciones interpersonales mediante la solución pacífica de conflictos.

Este modelo enfatiza la voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado en los procesos de mediación y conciliación. En concordancia con la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, Lerma cuenta con un Juzgado Cívico que posee autonomía técnica y operativa para impartir y administrar justicia de manera efectiva. Estos juzgados se encargan de la calificación de faltas administrativas y la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación.

Distinción entre Delitos y Faltas Administrativas

Es fundamental diferenciar entre delitos y faltas administrativas:

- **Delitos:** Son conductas que infringen leyes penales y afectan gravemente bienes jurídicos protegidos, como la vida, la integridad física o el patrimonio. Estos actos son perseguidos y sancionados por el sistema de justicia penal, pudiendo resultar en penas privativas de libertad u otras sanciones penales.
- **Faltas Administrativas:** Son infracciones menos graves que contravienen disposiciones reglamentarias o administrativas, afectando la convivencia social y el orden público. Las sanciones por faltas administrativas suelen incluir multas, arrestos administrativos o trabajo comunitario y son competencia de los Juzgados Cívicos municipales.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica busca mejorar la convivencia comunitaria y prevenir que conflictos menores escalen a conductas delictivas. Este modelo se ha implementado en 406 diversos municipios del Estado de México, incluyendo Lerma, con el objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos.

En resumen, el municipio de Lerma ha adoptado el Modelo Homologado de Justicia Cívica del Estado de México, estableciendo Juzgados Cívicos autónomos que gestionan las faltas administrativas y promueven la resolución pacífica de conflictos. La distinción clara entre delitos y faltas administrativas permite una administración de justicia más eficiente y adecuada a la gravedad de cada conducta, contribuyendo a una mejor convivencia social en la comunidad.

Faltas Administrativas De acuerdo con el Bando Municipal 2025 las faltas administrativas en el municipio de Lerma pueden agruparse en diferentes categorías según su naturaleza y el impacto que generan en la convivencia social:

a) Faltas contra el orden público y la convivencia social

- Alteración del orden en la vía pública o en edificios públicos.
- Escandalizar en estado de ebriedad en la vía pública.
- Consumir bebidas alcohólicas o drogas en espacios públicos.
- Realizar actos de connotación sexual en lugares de acceso público.
- Expresar palabras obscenas o insultantes en espectáculos públicos.

b) Faltas contra la limpieza y medio ambiente

- Tirar basura, escombros o residuos en lugares no autorizados.
- No limpiar el frente del inmueble de su propiedad.
- Dejar bienes muebles abandonados en la vía pública.
- Realizar quemas de residuos o pastizales.
- Derribar o podar árboles sin autorización.

c) Faltas contra la infraestructura y los servicios públicos

- Uso irracional de los servicios públicos municipales.

- No recoger escombros o materiales derivados de una construcción.
 - Pegar anuncios o hacer pintas sin autorización.
 - No sujetar a sus animales de compañía en la vía pública. 407
 - No recoger las heces fecales de sus animales en espacios públicos.
- d) Faltas relacionadas con el tránsito y la movilidad
- Estacionar vehículos en banquetas, jardines o lugares prohibidos.
 - Invasión de la vía pública con objetos que impidan el libre tránsito.
 - Conducir en estado de ebriedad.
 - Realizar perifoneo comercial sin permiso.
 - Producir ruidos excesivos que alteren la tranquilidad.
- e) Faltas contra la normativa comercial y de espectáculos
- Vender boletos de espectáculos a precios superiores a los autorizados.
 - Operar criaderos de animales en zonas habitacionales sin permiso.
 - Fumar en lugares donde está prohibido.
 - Realizar recolección de residuos sin autorización.

Las sanciones para quienes incurran en estas faltas pueden ser: Multa: De 1 hasta 70 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Arresto: De 1 hasta 36 horas. Trabajo comunitario: Aplicado en función de la falta cometida. En el caso de la poda o tala de árboles sin permiso, las sanciones pueden ser más severas, con multas de hasta 500 UMA para personas jurídicas colectivas y residentes de zonas de alta plusvalía.

Las faltas administrativas afectan la calidad de vida en Lerma, impactando negativamente en áreas clave como:

- Seguridad y orden público: Las conductas como el escándalo en vía pública, el consumo de alcohol o drogas y las alteraciones al orden generan un ambiente de inseguridad.
- Salud pública y medio ambiente: La disposición inadecuada de residuos, la quema de basura y la falta de limpieza afectan la salud de la población y el ecosistema local.
- Movilidad y urbanismo: El mal uso de la vía pública con objetos o vehículos estacionados en lugares prohibidos obstaculiza la movilidad y el orden urbano. 408
- Bienestar animal: La falta de control sobre mascotas y la operación de criaderos sin regulación pueden generar problemas de salud y seguridad.

4. JUSTIFICACIÓN

En el municipio Lerma, la exigencia de seguridad es alta debido al gran número de habitantes, por esa razón el crear un programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, será importante establecer las líneas de acción y seguir con diferentes tipos de programas integrales, en donde no solo participe la dirección de seguridad pública, involucrar a las distintas direcciones del Ayuntamiento, es importante mencionar que el trabajo interinstitucional, una de las principales afectaciones y preocupaciones de los habitantes del municipio, es la problemática delictiva, el sentirse vulnerables a ser víctimas de algún delito, hecho que ha posicionado el tema de seguridad como una de las acciones prioritarias incluidas en el plan municipal de desarrollo. Contando con un obstáculo difícil del intervenir, debido a que algunos ciudadanos no se encuentran o no se sienten capaces y/o con la obligación de cooperar y trabajar de la mano con seguridad pública y creen que no son necesarios para lograr que las metas sean cumplidas, situación que frena los resultados de políticas públicas en materia de seguridad, además de no mejorar las condiciones de seguridad.

La implementación de este programa nos va a ayudar a mejorar la percepción, con el objetivo de la mejora en políticas de seguridad, con las diferentes líneas de acción vamos a detectar factores de riesgo, mismas que de la mano con el servidor público.

5. METODOLOGÍA

Mediante las estadísticas obtenidas de fuentes cerradas en nuestro centro de mando se tuvo a bien seleccionar las comunidades de Santa Cruz Chignahuapan, Amomululco y Colonia Centro. Además de las diferentes direcciones del Ayuntamiento, con el propósito de realizar el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia. De acuerdo con la información se obtuvo la información de los factores de riesgo, misma que contribuyó a la elección de los territorios de paz.

Como acción complementaria el departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, inicio una exploración mediante un diagnóstico de participación para conocer el entorno del municipio.

OBJETIVO

Mediante las líneas de acción permitir que el municipio de Lerma, mejore la percepción de seguridad además de la prevención social de la violencia y la delincuencia. Todo esto alineado a la normativa vigente.

MISIÓN

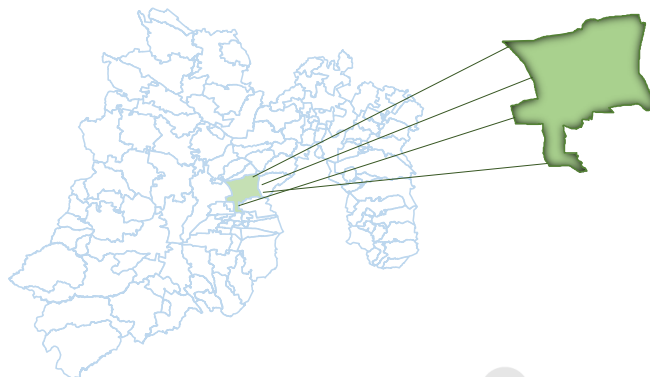
El desarrollo de las temáticas propuestas con las líneas de acción sea de manera conjunta y promuevan la participación de la población, además de obtener información que permita mejorar la inteligencia policial.

VISIÓN

Que Lerma, sea un municipio que promueva la prevención de manera que se posicione como un municipio con políticas públicas en materia de seguridad innovadoras en conjunto con el trabajo profesional.

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Mapa de División Política – Región VII Lerma



Mapa figurativo - Únicamente para ubicar a Lerma en el contexto regional, no representa los límites reales de los municipios

Perfil Geográfico del Municipio de Lerma.

El Estado de México, por sus características geográficas y demográficas se agrupa en 16 regiones socioeconómicas. El municipio de Lerma pertenece a la región VII, Lerma. La Región VII está integrada por los siguientes municipios: Atizapán, Capulhuac, Lerma (como cabecera de región), Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Las colindancias de la región son:

- Al norte con los municipios de Xonacatlán y Huixquilucan, perteneciente a la Región IX Naucalpan.
- Al sur con los municipios de Almoloya del Río, Joquicingo y Ocuilán de la Región XIII Tenancingo.

- Al oriente con las alcaldías de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan de la Ciudad de México.
- En tanto que al poniente limita con los municipios de Toluca (Región XVII Toluca) San Mateo Atenco, Metepec y Chapultepec.

Extensión territorial de la Región

La Región VII Lerma cuenta con 666.78 km² correspondiendo al 2.97 por ciento del total del territorio estatal. Cabe señalar que los municipios de Lerma, Ocoyoacac, Tianguistenco y Xalatlaco son los que cuentan con mayor extensión al integrar 611.39 km², cifra que representa 91.69% del territorio regional.

De la región destacan los casos de Lerma y Tianguistenco al ser los municipios con mayor peso poblacional concentrando el 40.50 y 19.71 por ciento de la población total regional, respectivamente, esto implica que el 60.21 por ciento de la población regional se agrupa en solo estos dos municipios.

Delimitación y Estructura Territorial del Municipio

El Municipio está integrado por una cabecera municipal, que es la ciudad de Lerma de Villada; treinta y ocho Delegaciones, siete fraccionamientos, cinco parques industriales y trece Jefaturas de Colonia, agrupadas en ocho regiones. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento de Lerma ha dividido el territorio municipal de la siguiente manera:

I. REGIÓN I HUITZIZILAPAN

Colonia Adolfo López Mateos Huitzizilapan;

Colonia Guadalupe Victoria Huitzizilapan;

Flor de Gallo Huitzizilapan;

La Unidad Huitzizilapan;

Las Mesas Huitzizilapan;

San Agustín Huitzizilapan;

San Lorenzo Huitzizilapan;

San Martín las Rajas Huitzizilapan;



San Pedro Huitzililpan;
Santa Cruz Huitzililpan;
Zacamulpa Huitzililpan; y
Colonia N´Dexi Huitzililpan.

II. REGIÓN II TLALMIMILOLPAN

Barranca Grande Tlalmimilolpan;
Colonia Álvaro Obregón Tlalmimilolpan;
La Reforma Tlalmimilolpan;
Metate Viejo Tlalmimilolpan;
Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan;
Santa Catarina;
Santa María Tlalmimilolpan; y
Zacamulpa Tlalmimilolpan.

III. REGIÓN III ATARASQUILLO

San Mateo Atarasquillo;
Santa Cruz Chignahuapan; y
Santa María Atarasquillo.

IV. REGIÓN IV AMEYALCO

Amomolulco;
Cañada de Alfárez;
Salazar;
San José El Llanito;
San Miguel Ameyalco;



Fraccionamiento Los Encinos; y
Conjunto Urbano Los Robles.

V. REGIÓN V LERMA

Colonia AURIS;
Colonia CIDECO;
Colonia Centro;
Colonia El Calvario La Merced;
Colonia El Panteón;
Conjunto Urbano Habitacional Valle de Encinos;
Colonia Guadalupe, la Ciénega;
Colonia La Estación;
7.1. Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Lerma.
Colonia La Mota;
Colonia Valle de Lerma;
Colonia INFONAVIT;

VI. REGIÓN VI TULTEPEC

Colonia Alfredo del Mazo;
Colonia Tomapa;
San Pedro Tultepec; y
Santa Cruz Tultepec;

VII. REGIÓN VII PERALTA- XOCHICUAUTLA- ANALCO

La Concepción Xochicauhtla;
El Espino Peralta;



San Francisco Xochicuautla;
Colonia Agrícola Analco;
San Nicolás Peralta; y
Santiago Analco.

VIII. REGIÓN VIII PARTIDAS - PARQUE INDUSTRIAL

Colonia la Bomba;
Conjunto Urbano Habitacional Bosques de Lerma;
Conjunto Urbano Habitacional Paseos de Lerma;
Conjunto Urbano Habitacional Galaxias Lerma;
Conjunto Urbano Habitacional Cedros 4000;
Conjunto Urbano Habitacional El Porvenir II; y
Conjunto Urbano Habitacional Real Santa Clara I;
Colonia Emiliano Zapata;
Conjunto Urbano Habitacional Hacienda Santa Clara; y
Colonia Isidro Fabela;

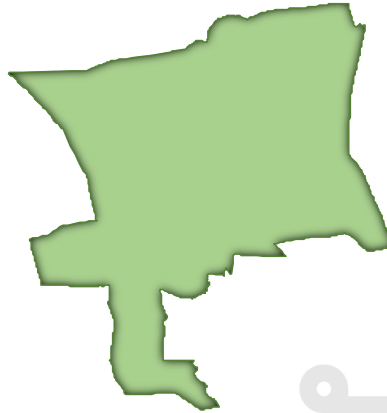
IX. PARQUES INDUSTRIALES:

Corredor Industrial Lerma – Toluca;
Fidepar Cerrillo I;
Fidepar Cerrillo II;
Fidepar Industrial Lerma;
Parque Industrial La Bomba.



Regiones de Lerma

Mapa figurativo – Representa a las ocho regiones del municipio de Lerma



I. Características Generales del Municipio

- Contexto Sociodemográfico

El municipio de Lerma, ubicado en la región del Valle de Toluca, colinda con los municipios de San Mateo Atenco, Ocoyoacac, Xonacatlán, Capulhuac, Huixquilucan y Toluca. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Lerma cuenta con una población de 125,000 habitantes, con una distribución por sexo de 51% mujeres y 49% hombres.

La estructura etaria muestra que el 32% de la población tiene entre 0 y 17 años, el 25% entre 18 y 29 años, el 34% entre 30 y 59 años, y el 9% son adultos mayores de 60 años (Gobierno, s.f.).

Población Total y Distribución por Sexo

1. Población total (2020): 170,327 habitantes.

Distribución por sexo:

- Hombres: 83,968 (49.3%).
- Mujeres: 86,359 (50.7%).

2. Estructura Etaria

- 0 a 17 años: 53,155 personas (31.2%).
- 18 a 59 años: 101,294 personas (59.5%).
- 60 años y más: 15,695 personas (9.2%).

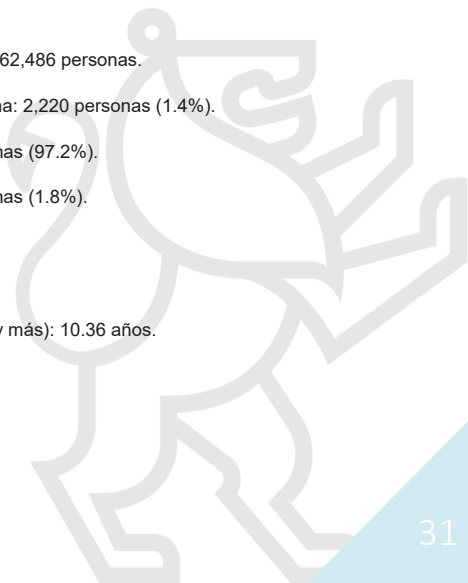
3. Población Indígena y Lenguas

- Población de 3 años y más: 162,486 personas.
- Hablan alguna lengua indígena: 2,220 personas (1.4%).
- Hablan español: 2,157 personas (97.2%).
- No hablan español: 41 personas (1.8%).

4. Educación

Grado promedio de escolaridad (15 años y más): 10.36 años.

- Hombres: 10.59 años.
- Mujeres: 10.14 años.



Tasa de analfabetismo: 2.7%.

- Hombres: 1.8%.
- Mujeres: 3.6%.

5. Vivienda y Servicios Básicos

- Número de viviendas particulares habitadas: 42,543.
- Promedio de ocupantes por vivienda: 4.00 personas.

Viviendas con servicios básicos:

- Electricidad: 99.1%.
- Agua entubada: 98.6%.

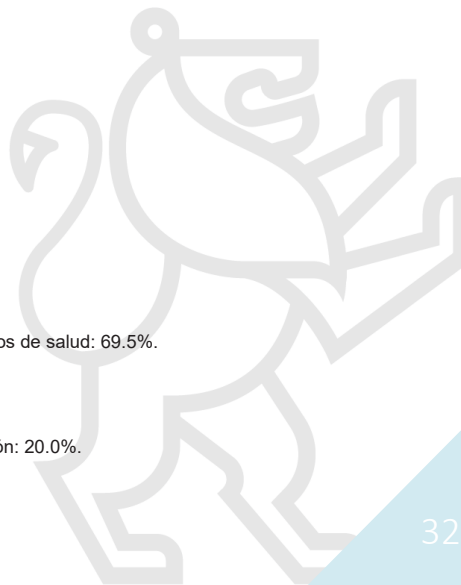
6. Bienes y Tecnologías en el Hogar

- Refrigerador: 81.7%.
- Lavadora: 71.8%.
- Automóvil o camioneta: 50.2%.
- Computadora: 40.8%.
- Teléfono celular: 88.9%.
- Internet: 51.6%.

7. Salud

Población con derechohabencia a servicios de salud: 69.5%.

- IMSS: 39.2%.
- ISSSTE: 3.5%.
- Seguro Popular o Nueva Generación: 20.0%.



- Población sin derechohabencia: 30.3%.

8. Economía y Empleo

Población económicamente activa (12 años y más): 61.8%.

- Hombres: 76.6%.
- Mujeres: 47.6%.
- Tasa de desempleo: 2.2%.

9. Pobreza y Marginación

- Población en situación de pobreza: 34.8%.
- Pobreza extrema: 4.0%.

Colonias con altos niveles de rezago social

Algunas zonas presentan mayores desafíos económicos.

Se sitúa sobre una superficie topográfica compleja, ya que se presentan grandes elevaciones entre las que destacan el cerro La Verónica, cerro Santiago, y cerro de La Campana, con una altitud que varía de los 2,580 a mayores a 3,200 msnm, donde las pendientes del terreno van de los 0o a superiores a 45o, en la parte oeste del municipio se localiza la planicie que forma parte del Valle de Toluca, donde se desarrollan actividades agrícolas.

Otras elevaciones de relevancia en el municipio son: cerro Las Tablas, cerro Brazo del Monte, cerro Los Manzanos y cerro Los Garambullos; se encuentran en la vertiente oeste de la Sierra de Las Cruces, por lo que comprenden la zona boscosa desde la localidad de Salazar hasta La Unidad Huitzilapan en dirección Sur-Norte.

Las localidades de la región Huitizilapan son las de mayor altitud, siendo La Unidad Huitizilapan la de mayor altitud con 3,090 msnm y San Pedro Huitizilapan la de menor altitud con 2,605 msnm.

Sobresale en la región Ameyalco la localidad de Salazar y Cañada de Alférez, con 3,000 y 2,880 msnm respectivamente, por tanto, las localidades de mayor altitud del municipio son La Unidad y Salazar, en caso contrario, la Colonia Tomapa en San Pedro Tultepec con 2565 metros sobre el nivel del mar.

El 50% de la superficie municipal está comprendida por elevaciones que van de 2500 a 2600 msnm, esta zona corresponde a la planicie que se ubica en parte oeste del territorio municipal, 16% se distribuye entre los 2600 a 2800 msnm y se extiende de sur a norte en la zona de tobas, en este intervalo se encuentran localidades como San Miguel Ameyalco, Santiago Analco, San Nicolás Peralta, Santa Catarina Huitizilapan, entre otras. Localidades como Cañada de Alférez, Salazar y Las Rajas Huitizilapan se localizan por arriba de los 3,100 msnm, rango que representa el 8% de la superficie municipal.

Pendientes

En el municipio varían del 0° a mayores a 25° en las zonas de planicie y de montaña, respectivamente. En más del 50% de la superficie municipal se presentan pendientes entre 0° y 5°, estas se localizan principalmente al Oeste del territorio.

Localidades como El Espino Peralta, Santa Catarina, Santa Cruz Pueblo Nuevo, Santa Cruz Chignahuapan, parte baja de San Miguel Ameyalco, Amomolulco, Col. Tomapa, Cabecera Municipal y San Pedro Tultepec se encuentran asentadas sobre estas pendientes, sobre las cuales se favorecen los procesos de depósitos de sedimentos de los ríos y en sitios específicos, inundaciones.

En el rango de 15° a mayores de 25° se establecen San Miguel Ameyalco (parte alta), Santiago Analco, San Francisco y La Concepción Xochicuautla, Santa María y Zacamulpa, San Isidro, Santa Cruz, Col. Adolfo López Mateos, Col. Guadalupe Victoria, Col. Flor de Gallo, San Lorenzo, San Agustín, Las Mesas, Las Rajas y La Unidad. En la Región Huitizilapan se presentan depósitos de Tobas, Rocas ígneas y escarpes que favorecen la ocurrencia de deslizamientos de suelo y caída de rocas, respectivamente.

Hidrología

El municipio de Lerma al encontrarse en la vertiente Oeste de la Sierra de Las Cruces, presenta una gran cantidad de arroyos intermitentes distribuidos en las diferentes subcuencas que son afluentes del Río Lerma.

De los ríos existentes en el Municipio, el de mayor relevancia es el Río Lerma, siguiéndole el Río Ocoyoacac, ubicado entre las colonias Tomapa Tultepec, Alfredo del Mazo y Lerma; el Río Seco que cruza las comunidades de San Mateo Atarasquillo, San Miguel Ameyalco y Santa Cruz Chignahuapan; el Río San Lorenzo que nace en la zona alta del municipio y corre por varias comunidades de la región Huitzilapan; finalmente Salto de Agua, que pasa por las comunidades de la Unidad, las Rajas y las Mesas Huitzilapan.

El Río Seco nace en la parte alta de la Sierra de Las Cruces, aproximadamente a cuatro kilómetros al Este de la población de San Miguel Ameyalco a una altitud de 3,100 msnm, el descenso de la corriente es en dirección Oeste-Suroeste, hasta la localidad que da el nombre, al llegar a la planicie, continúa el recorrido por Santa Cruz Chignahuapan y finalmente desemboca en el Río Lerma. Esta subcuenca

Desarrolla corrientes hasta cuarto orden, la longitud de los cauces de primer y segundo orden es corta, indicando procesos erosivos, la red de drenaje forma una cuenca de tipo dendrítica.

El arroyo San Mateo se origina a una altitud mayor a los 3,200 msnm, en los alrededores del Cerro de La Campana, en la parte alta la red de drenaje rodea un domo riolítico y la red adopta forma redonda, continua su recorrido hacia el Oeste pasando por la localidad de Cañada de Alférez, donde presenta una red de drenaje lineal, rodea la vertiente Norte del Cerro La Virgen con dirección Noroeste- Suroeste, continúa su recorrido en dirección oeste por San Mateo Atarasquillo, al llegar a la planicie recibe agua de los canales de las poblaciones de San Nicolás Peralta y Colonia Álvaro Obregón, finalmente descarga sus aguas al Río Lerma.

El patrón de drenaje de esta cuenca, corresponde en general de tipo dendrítica, aunque resaltan áreas donde se presenta de forma radial, esto por la existencia de domos; se distinguen también lineamientos en la parte central de esta cuenca.

El Arroyo Jilguero tiene origen en la vertiente Norte del cerro de La Campana a más de 3,200 msnm, se presentan lineamientos con los afluentes del Arroyo San Mateo, denotando línea de falla geológica que existe en la zona, el cauce continúa hacia el Noroeste rodeando el cerro Santiago, se presenta un cambio de dirección hacia el Suroeste y continúa hacia el Oeste en Santiago Analco donde la altitud es 2,700 msnm y rodea la parte Norte de Santa María Atarasquillo.

En la vertiente Norte y Este del cerro Brazo del Monte, la vertiente Sur y Oeste del cerro Los Manzanos a más de 3,200 msnm se inician las corrientes que forman el Río San Lorenzo, la subcuenca que ocupa mayor superficie en el territorio municipal, escurre en dirección Oeste-Noroeste, rodeando el cerro La Verónica. El patrón de drenaje de esta

subcuenta corresponde en general al tipo dendrítica, en los alrededores del cerro La Verónica, desarrolla corrientes de tipo radial.

El Arroyo San Lorenzo tiene varios afluentes, de los principales sobresale el Arroyo Comalero, el Arroyo Dando, que tiene origen en la vertiente Sur del cerro Los Manzanos, y el Arroyo Flor de Gallo, que se origina al Norte, entre el cerro Los Manzanos y Los Garambullos. Localidades como San Francisco Xochicuahutla, La Concepción Xochicuahutla, Zacamulpa y Santa María Tlalmimilolpan, Zacamulpa Huitzililapan, Santa Cruz, San Isidro, Col. Adolfo López Mateos, Col. Guadalupe Victoria, Col. Flor de Gallo, San Lorenzo, San Pedro y Santa Catarina de la Región Huitzililapan, se localizan en esta subcuenca.

El Arroyo Salto del Agua, se origina al Noreste del territorio municipal, en la parte de mayor altitud del municipio nace en las montañas que rodean la localidad de la Unidad Huitzililapan, descendiendo hacia el Oeste por las localidades de Las Rajas y Las Mesas Huitzililapan, la desembocadura de este río no está dentro del territorio municipal.

Geología

La geología en el municipio está representada por rocas ígneas, depósitos lacustres, tobas y lavas; las rocas ígneas representativas son la Andesita y Riolita que ocupan el 41% de la superficie municipal, estas rocas se localizan principalmente en la zona de montaña, donde hay presencia de domos volcánicos, por ejemplo, en las localidades como Salazar, Cañada de Alférez, La Unidad y Las Rajas Huitzililapan, San Miguel Ameyalco, se pueden observar este tipo de rocas y domos.

La zona Oeste o planicie del municipio está constituida por suelos lacustres y aluviales, con el 50% de la superficie municipal y el 46% de las localidades se encuentran asentadas en esta área, como la Colonia Guadalupe (Ciénega), Colonia Tomapa Tultepec, Amomolulco, Santa Cruz Chignahuapan, Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan, El Espino Peralta.

Existen edificios volcánicos que por su estructura y formas son evidencias de coladas lávicas de eventos volcánicos recientes, porque el territorio municipal está inmerso en el Sistema Volcánico transversal, dichos depósitos en forma de colada de lava se hacen evidentes en localidades como San José el Llanito, Amomolulco, en la Cabecera Municipal y San Pedro Tultepec; se asientan sobre conos cineríficos cubiertos por los depósitos lacustres.

Finalmente, el 60% de las localidades en la región Huitzililapan, así como Santa María y San Mateo Atarasquillo están compuestas de tobas formadas por flujos piroclásticos; los

alrededores del Cerro La Verónica, están formados por tobas provenientes de abanicos volcánicos; ambos depósitos pertenecen a la Formación Tarango.

En el territorio municipal se presentan fallas con diferentes rumbos y longitudes, al Este del territorio municipal, en la zona de montaña se distingue la falla ubicada en la parte frontal del cerro La Campana, presenta un rumbo Sur-Sureste y tiene una longitud aproximada de 3.8 km, es la de mayor longitud. La altitud de esta falla esta de los 3,100 a mayores a 3,200 msnm; se hace evidente un valle intermontano donde las pendientes varían de 0 a 15°, en la trayectoria de la falla se visualiza el escarpe que denota pendientes mayores a 25°.

En los alrededores de la localidad Cañada de Alférez con rumbo Sur-Sureste, se hace presente otra falla de longitud aproximada 1.5 kilómetros, se localiza en el cerro El Chupamirto entre los 3,000 y 3,100 msnm; en la parte alta las pendientes son menores a 5°, mientras que en las vertientes del cerro se presenta pendientes mayores a 15°. Esta falla presenta un lineamiento con otra que continúa hacia el Sur-Sureste pero cuya longitud ocupa parcialmente el territorio municipal.

En la parte Norte del cerro La Verónica, entre los 2,700 y 2,800 msnm, se presenta otra falla con longitud aproximada de 2.7 kilómetros con rumbo Noroeste; las pendientes en los alrededores de la falla son mayores a 15°, a diferencia de las anteriores, en la parte baja de ésta, aproximadamente a 300 m de la línea de falla, se localizan casas-habitación de la localidad Santa María Tlalmimilolpan.

La cantidad y distribución de fracturas que se presenta en el territorio municipal es mayor que las fallas, presentan diferentes rumbos y longitudes, algunas se alinean con corrientes de ríos y son evidencia de la actividad tectónica con la que se formó la Sierra de Las Cruces.

Edafología

Los tipos de suelos predominantes, por orden de importancia en el Municipio son:

Andosol. Siendo el más representativo, ya que se localiza en la mayoría del territorio municipal, ocupando las zonas accidentadas y boscosas. Estos suelos están formados por materiales de cenizas volcánicas, una de sus principales características es que son muy sueltos, presentan textura esponjosa y su aptitud es únicamente forestal y en menor cantidad agrícola; suelen ser muy susceptibles a la erosión al quedar desprovistos de vegetación. Este tipo ocupa cerca de 31% de la superficie municipal.

Feozem. Este tipo de suelo ocupa la mayor parte de los terrenos planos y semiplanos, ubicándose en ellos los ejidos de San Mateo y Santa María Atarasquillo, San Nicolás Peralta, Huitzilapan y Tlalmimilolpan; se caracterizan por presentar una capa superficial

obscura rica en materia orgánica y nutrientes que favorece el rendimiento de la agricultura de riego y temporal. La superficie incluida es de 29%.

Vertisol. Este suelo se encuentra ubicado en las zonas bajas de las montañas y en menor porción en la cabecera municipal. Estos suelos se identifican por las grietas anchas y profundas que aparecen en época de sequía, son arcillosos, pegajosos cuando están húmedos y duros al estar secos, mientras que las características salinas que presenta favorecen las condiciones necesarias para el desarrollo urbano, así como también son fértiles para la agricultura. Implica un total de 19%.

Luvisol. Se localiza al sureste y noreste del municipio, son suelos ricos en arcilla, fértiles y de alta susceptibilidad a la erosión. La superficie aproximada que ocupa es del 16%.

Cambisol. Se encuentra principalmente en las comunidades de San Agustín Huitzilapan, San Pedro Huitzilapan, Santa Catarina, entre otras; son suelos jóvenes, poco desarrollados y se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa de roca, que forma terrones. Además, acumulan materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso, por mencionar algunos; la susceptibilidad de erosión es de moderada a alta; abarcando un total de 0.5%.

El 22% de las localidades del municipio se localizan en suelos de tipo vertisol, mientras que el 35% se localiza en suelos de tipo feozem y sólo el 11% en suelos de tipo andosol que cubren más del 30% de la superficie municipal pero que tiene vocación foresta.

USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN

A lo largo del territorio nacional se distribuye una gran diversidad de comunidades vegetales naturales como los bosques, selvas, matorrales y pastizales, junto con amplios terrenos dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y zonas urbanas. A las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta vegetal se les conoce como "uso del suelo".

El 34% de la superficie municipal es suelo agrícola, localizándose la mayoría en la parte plana, central, oeste y noroeste; 17% es suelo urbano mientras que los cuerpos de agua concentran el 7%, y finalmente el industrial con 4%. Cabe destacar que el uso de suelo que predomina es el forestal, con una superficie de 38%.

Las áreas agrícolas y forestales se encuentran en un proceso de disminución, principalmente por la aparición gradual de asentamientos humanos en valles donde el uso forestal y agrícola es el adecuado, específicamente encontramos esta problemática

en las comunidades de Cañada de Alférez, Salazar, Las Rajas Huitzililapan, La Unidad Huitzililapan, entre otras.

Agricultura de Humedad

Este tipo de agricultura se desarrolla en zonas donde se aprovecha la humedad del suelo, independientemente del ciclo de las lluvias y que aún en época seca conservan humedad, por ejemplo, las zonas inundables, como pueden ser los lechos de los embalses cuando dejan de tener agua.

Cubre una superficie aproximada de 39.50 km² lo que representa un 17.13% del territorio municipal y esta presenta en una pequeña zona en el noroeste del municipio.

Agricultura de Temporal

Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, por lo que su éxito depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua.

Los principales cultivos en el municipio son: Maíz y frijol. Este tipo de uso de suelo cubre una superficie aproximada de 70.83 km² lo que representa un 30.71% del territorio municipal y está presente en diversas áreas del municipio desde el suroeste, parte del centro y noreste del municipio.

Agricultura de Temporal, Pastizal inducido

En este tipo de uso de suelo se combinan porciones de pastizal inducido con agricultura de temporal siendo los principales cultivos: maíz y frijol. Este tipo de uso de suelo cubre una superficie aproximada de 1.68 km² lo que representa un 0.73% del territorio municipal y se localiza en una pequeña área ubicada al norte del municipio.

Área Urbana

El acelerado crecimiento poblacional que sufrió el municipio de Lerma en las últimas décadas dio origen al incremento de la superficie de uso habitacional, industrial, comercial y de servicios, principalmente. El Área Urbana está creciendo sobre suelos del Cenozoico y rocas ígneas extrusivas del Cenozoico, en llanuras y sierras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Phaeozem, Vertisol, Leptosol y Luvisol.

Bosque de Encino

Junto con los bosques de pino, los bosques de encino representan el otro tipo importante de vegetación templada de México. Su distribución, de acuerdo con Rzedowski abarca prácticamente desde el nivel del mar, hasta los 3,100 m, sin embargo, la mayoría de estas zonas se ubican entre los 1,200 y 2,800 msnm.

Las especies más comunes de estas comunidades son encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), etc. Estos bosques han sido muy explotados con fines forestales para la extracción de madera para la elaboración de carbón y tablas para el uso doméstico, lo cual provoca que este tipo de vegetación tienda a fases secundarias las que a su vez sean incorporadas a la actividad agrícola y pecuaria.

Cubre una superficie aproximada de 9.98 km² lo que representa un 4.33 % del territorio municipal y se presenta en un área ubicada en la parte norte del municipio.

Bosque de Oyamel

Este tipo de vegetación se caracteriza por la presencia de árboles principalmente del género *Abies* como: oyamel, pinabete (*Abies religiosa*), abeto (*A. duranguensis*) y *Abies* spp., además de pino u ocote (*Pinus* spp.), encino o roble (*Quercus* spp.) y aile (*Alnus firmifolia*), que a veces sobrepasan los 30 m de altura y que se desarrollan en clima semifrío y húmedo, entre los 2 000 - 3 400 m de altitud.

Las masas arboladas pueden estar conformadas por elementos de la misma especie o mixtos (*Abies*- *Pinus*, por ejemplo), acompañados por diferentes especies de coníferas y latifoliadas; algunos bosques son densos sobre todo en condiciones disturbio. Cubre una superficie aproximada de 25.11 km² lo que representa un 10.89 % del territorio municipal y se presenta en la parte sureste del municipio.

Bosque de Pino

Es una comunidad constituida por árboles del género *Pinus*, de amplia distribución; Rzedowski menciona que en México existen 35 especies del género *Pinus* que representan el 37% de las especies reportadas para todo el mundo, mientras que Challenger considera que México es el centro primario mundial de este género.

Challenger considera a este género como uno de los principales dominantes en los bosques primarios, además de que varias de sus especies son pioneras predominantes tras las perturbaciones naturales y antrópicas. Considera también, que junto con los encinos son relativamente resistentes a la perturbación humana por su capacidad de regeneración.

Cubre una superficie aproximada de 36.64 km² lo que representa un 15.89 % del territorio municipal y se presenta en un par de zonas ubicadas el noreste y sureste del municipio respectivamente.

Bosque de Pino-Encino

Esta comunidad, junto con los bosques de encino-pino se consideran fases de transición en el desarrollo de bosques de pino o encino puros. Este tipo de bosque se distribuye ampliamente en la mayor parte de la superficie forestal de las partes altas de los sistemas montañosos del país, la cual está compartida por las diferentes especies de pino (*Pinus*spp.) y encino (*Quercus*spp.); siendo dominantes los pinos (INEGI).

Este uso de suelo cubre una superficie aproximada de 29.70 km² lo que representa un 12.88% del territorio municipal y se localiza en el suroeste del municipio.

Pastizal Inducido

Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.

Este uso de suelo cubre una superficie aproximada de 13.99 km² lo que representa un 6.07% del territorio municipal y se localiza en un par de áreas al noreste y sureste del municipio.



Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica Lerma, 2020						
Sexo	Población ocupada	Primario	Secundario	Construcción	Comercio	Servicios
Total	71 126	1.82	26.19	6.0	16.8	47.5
Hombres	44 424	0.16	29.34	1	9	3
Mujeres	26 702	0.26	20.97	6	1	0
				9	2	6

INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020

SECTOR PRIMARIO

En la presente administración se continuará con la investigación y coordinación de las acciones necesarias para mejorar la productividad de las actividades agrícola, pecuaria, ganadera, acuícola, forestal y de infraestructura rural en el municipio de Lerma.

Derivado del mismo estudio se han obtenido los siguientes resultados:

Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida Lerma, 2013-2020			
Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2013	10 379.00	10 276.84	39 445.00
2014	10 634.50	10 251.13	42 396.58
2015	11 162.89	10 691.80	43 118.51
2016	10 734.20	10 734.20	52 021.30
2017	8 773.87	8 773.87	42 710.56
2018	8 693.65	8 693.65	38 291.63
2019	8 287.96	8 287.96	49 702.26
2020	8 035.25	8 035.25	31 600.03

a/ Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano.
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Cierre agrícola, 2008-2020.

Como podemos observar en la tabla anterior la superficie sembrada y cosechada ha ido disminuyendo año con año, con cambios importantes desde 2017, hasta llegar a 2020, año en el que la producción anual obtenida disminuyó un 36.4%, con respecto a 2019, es la caída más grande de los últimos 8 años.

Por otra parte, en los últimos años se ha incrementado la ganancia en la producción pecuaria en el Municipio ya que se ha estado fortaleciendo el trabajo obteniendo resultados positivos; sin embargo, se necesitan generar estrategias para que la producción anual obtenida se incremente potencialmente.

Volumen de la producción anual de ganado y ave en pie de Lerma 2020 (Toneladas)					
Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
EDOMEX	42 087.23	21 620.72	9 177.53	426.78	102 753.47
Lerma	103.31	240.91	81.36	0.04	63.54

Fuente: IGECEM, con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021

En Lerma la producción de ganado porcino es la más grande, seguida por la de ganado bovino, la de menor producción es la del ganado caprino con una representación casi nula. La diferencia con el Estado es muy marcada ya que la producción de ganado más grande es la del ganado bovino.

Como hemos observado, para que poco a poco vaya existiendo un incremento en las actividades de agricultura y ganadería ha sido necesario llevar actividades de coordinación de entrega de apoyos, insumos y servicios productivos para los productores agropecuarios del municipio, vigilando su cumplimiento en el apego a las reglas de operación.

SECTOR SECUNDARIO

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) indica que el concepto de la Industria Inclusiva y Sostenible es para aprovechar todo el potencial de la contribución de la industria para el logro de un desarrollo sostenible y una prosperidad duradera para todos.

Tal como lo indica la ONUDI, en la industria del Municipio se busca que existan oportunidades laborales decentes para todos los sectores de la fuerza laboral. La industria manufacturera y el sector servicios relacionados pueden absorber grandes

números de trabajadores, proporcionándoles empleos estables y otros beneficios, así como aumento en la prosperidad de sus familias y comunidades. Una agroindustria eficiente, combinada con una mayor inversión en agricultura, mejora

la estabilidad económica de los hogares rurales, aumenta la seguridad alimentaria y promueve la innovación a lo largo de las cadenas de valor industriales.

r actividad económica según tamaño Lerma, 2020					
Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	7 324	6 652	442	164	66
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0
Industria	1 095	848	119	76	52
Servicios	6 229	5 804	323	88	14

Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.

Las ventas internacionales de Lerma en 2020 fueron de US\$696M, las cuales decrecieron un -16.4% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$349M), Camisetas, de Punto (US\$78.7M) y Poliacetales, Poliéteres y otras Resinas Epoxi (US\$40.7M).

Las compras internacionales de Lerma en 2020 fueron de US\$648M, las cuales decrecieron un -12.4% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$127M), Equipos de Encendido o Arranque y Disyuntores Utilizados con estos Motores (US\$44.7M) y Cajas de Fundición para Moldear Placas, Patrones, Moldes Metálicos (No Lingotes) de Carburos Metálicos, Vidrio, Materiales Minerales, Caucho o Plásticos (US\$30.7M).

En la actualidad, el parque industrial genera diversas fuentes de empleo para la población del Municipio; sin embargo, también se ven beneficiados los municipios colindantes: San

Mateo Atenco, Ocoyoacac, Toluca y Metepec; aunque en menor proporción por el momento, empresarios y trabajadores se trasladan diariamente del Distrito Federal.

De acuerdo con el Bando Municipal 2022, la zona Industrial de Lerma se conforma por:

1. Corredor Industrial Lerma – Toluca;
2. Fidepar Cerrillo I;
3. Fidepar Cerrillo II;
4. Fidepar Industrial Lerma;
5. Parque Industrial La Bomba.

Con el parque industrial se detonó la llegada de giros alternos y complementarios: gasolineras, bancos, hoteles, tiendas de conveniencia, negocios de alimentos, rutas de taxis y camiones urbanos, mismos que generan empleos; además el Parque Industrial queda ubicado entre dos plazas importantes comerciales: Plazas Outlet con más de 250 locales comerciales y Plaza sendero con casi 200. Todos estos negocios fomentan y complementan el crecimiento económico y sostenible del Municipio.

SECTOR TERCIARIO

Respecto al sector terciario en el municipio se localizan establecimientos de servicios como: comida, telefonía celular, ciber-café, tiendas de abarrotes, agencias de automóviles, televisión por cable y vía satélite, e incluso lugares donde se especializan en algún oficio como carpintería, mecánica, etc.; los cuales se encuentran de manera dispersa dentro de las mismas localidades y cabecera municipal. Cuenta con un centro comercial denominado "Plazas Lerma" (Tiendas Outlet) ubicado a un costado de la vialidad México-Toluca. Al lado sureste del Municipio se ubican centros comerciales como

Soriana, Copel, Woolworth, City Club, por mencionar algunos. Dentro de la misma zona se encuentra el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

SECTOR CUATERNARIO

Las actividades del sector cuaternario son relativamente reducidas, pero el de mayor importancia es el de apoyo a los negocios.

Objetivo: Impulsar el crecimiento industrial de forma sostenible y sustentable.

El empleo es base fundamental para el desarrollo de Lerma, mediante el cual se busca dar solución a diferentes necesidades que tiene la población del municipio tales como: mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, disminución de la delincuencia, garantizar un crecimiento integral y sostenible para mejorar la equidad social, con el fin de dar como resultado el bienestar de las familias Lermenses.

Aunque se cuenta con una de las zonas industriales más importantes del Estado de México, aún existe déficit en materia de empleo, como lo son: sueldos bajos, falta de mayores oportunidades para profesionistas, saturación de carreras técnicas y profesionales que no están alineadas a las necesidades de la industria; sin embargo, para dar solución a esa problemática, el ayuntamiento promueve la inversión como fuente generadora de empleo y autoempleo, así como la realización de programas de trabajo, fomento industrial, comercial, turismo, artesanal, agropecuario y forestal, por lo que se mantiene una adecuada coordinación con la secretaría del Trabajo Federal y Estatal a efecto de ofertar mejores programas a los habitantes del municipio.

En el primer trimestre de 2021, la población económicamente activa de Estado de México fue de 7.26M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 6.78M personas (36.8% mujeres y 63.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$3.29k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (437k), Comerciantes en Establecimientos (328k) y Conductores de Autobuses, Camiones, Camionetas, Taxis y Automóviles de Pasajeros (245k). Se registraron 472k desempleados (tasa de desempleo de 6.51%).

Posición en el Trabajo 2020 Lerma					
Población de 12 años y más ocupada	Posición en el trabajo %				Población desocupada
	Trabajadores asalariados	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	
71 126	77.16	4.00	17.13	1.25	1,857
INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020					

En 2020 el número de personas desempleadas en Lerma era de 1,857 personas, la tasa de desempleo es del 2.6%, cabe destacar que de 2015 a 2020 se abatió el desempleo en un 31.5% de acuerdo con los registros administrativos internos.

Unidades económicas por actividad económica según tamaño Lerma, 2020					
Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	7 324	6 652	442	164	66
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0
Industria	1 095	848	119	76	52
Servicios	6 229	5 804	323	88	14
Fuente: IGECEM con información del Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2020.					

De acuerdo con el INEGI, el número de unidades económicas más grande es la de servicio, donde la Micro empresa concentra por mucho el porcentaje más grande, al igual que en la Industria.

- **Contexto Urbano y de Servicios**

Lerma cuenta con una infraestructura urbana en desarrollo. Las principales vías de comunicación incluyen la Carretera México-Toluca y la Autopista Lerma-Tres Marías, así

como vías locales hacia Ocoyoacac, Xonacatlán y Toluca. Además, se encuentra la estación del Tren Interurbano "El Insurgente". En cuanto a servicios públicos, la cobertura de agua potable, drenaje y electricidad supera el 85%, aunque existen deficiencias en comunidades altas. La recolección de basura y el alumbrado público tienen cobertura parcial en zonas periféricas. El municipio también ofrece atractivos turísticos como San Pedro Tultepec, el Parque Ecoturístico Huitzilapan y diversas festividades tradicionales.

En materia de seguridad pública, el municipio cuenta con aproximadamente 140 elementos policiales y 28 patrullas. Sin embargo, la presencia de módulos de policía es insuficiente en zonas rurales, lo que limita la capacidad de respuesta ante incidentes delictivos.

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

Catálogo de Trámites y Servicios								
No	Trámite y Servicio	Unidad Administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Número de Trámites / Servicios Realizados			
					2019	2020	2021	
1	Expedición de licencia de funcionamiento a giros de bajo impacto (SARE)	Desarrollo Económico	Presencial	24 horas	78	59	42	
2	Expedición de licencia de funcionamiento a giros de mediano y alto impacto	Desarrollo Económico	Presencial	3 días hábiles	920	819	746	
3	Refrendo de licencia de funcionamiento a giros de bajo, mediano y alto impacto	Desarrollo Económico	Presencial	2 días hábiles	920	819	746	

4	Permiso de uso de vía pública y tianguis para realizar actividades comerciales o de servicios	Desarrollo Económico	Presencia	3 días hábiles	631	83	438
5	Expedición de permiso para espectáculos y diversiones públicas	Desarrollo Económico	Presencia	3 días hábiles	0	0	0
6	Permiso para colocar anuncios, volanteo, perifoneo, posteo, objetos inflables, botargas, standspublicitarios, lonas, mantas, gallardetes, pendones, entrega de folletos, entrega de muestras gratuitas de productos, degustaciones y sonorización	Desarrollo Económico	Presencia	1 día hábil	137	50	52
7	Permiso para expo feriascomerciales y/o artesanales y ventas de temporada	Desarrollo Económico	Presencia	2 días hábiles	272	138	20
8	Aumento o disminución de giro, baja de actividades, cambio de denominación o razón social y cambio de propietario	Desarrollo Económico	Presencia	2 días hábiles	14	11	15
9	Ampliación de obra	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	15	40	31
10	Constancia de alineamiento y número oficial	Desarrollo Urbano	Presencia	12 días hábiles	295	330	382
11	Construcción de barda	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	18	21	13
12	Demolición de construcción	Desarrollo Urbano	Presencia	30 días hábiles	0	0	0
13	Excavación y relleno	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	5	9	32
14	Licencia de cambio de losa	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	0	0	0
15	Licencia de construcción, remodelación, reparación y/o modificaciones	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	10	9	7

16	Licencia de prorrogas	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	14	15	29
17	Modificación del proyecto de obra autorizada	Desarrollo Urbano	Presencia	10 días hábiles	0	0	2
18	Obra nueva	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	86	83	53
19	Regularización de obra civil o construcción	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	5	6	24
20	Terminación de obra	Desarrollo Urbano	Presencia	7 días hábiles	57	54	89
21	Asesoría jurídica de manera permanente en materia civil, administrativa, mercantil, laboral y penal	Dirección Jurídica	Presencia	De inmediato	724	244	434
22	Obtención del número deregistro como empresa generadora de descarga de agua residual	Ecología	En Línea	5 días hábiles	23	11	8
23	Actualización de número de registro como empresageneradora de una descarga de agua residual	Ecología	En Línea	5 días hábiles	210	151	188
24	Obtención del visto bueno	Ecología	En Línea	5 días hábiles	63	20	43
25	Actualización del vistobueno	Ecología	En Línea	5 días hábiles	321	395	396
26	Obtención de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones contaminantes a la atmósfera	Ecología	En Línea	5 días hábiles	0	0	1
27	Actualización de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones contaminantes a la atmósfera	Ecología	En Línea	5 días hábiles	1	3	4
28	Solicitud permiso dederribo de árboles	Ecología	En Línea	3 días hábiles	32	33	37
29	Solicitud de permiso de poda de árboles	Ecología	En Línea	3 días hábiles	12	15	18

				s			
30	Recepción de quejas, denuncias, sugerencias y recomendaciones vía internet, telefónica, en forma personal o por escrito	Órgano Interno de Control	Presencia	3 días hábiles	36	79	86
31	Cartilla de servicio militar	Secretaría del Ayuntamiento	Presencia	20 días hábiles	800	890	900
32	Constancia de domicilio identidad y residencia	Secretaría del Ayuntamiento	Presencia	20 minutos	1300	700	853
33	Constancia de no afectación	Secretaría del Ayuntamiento	Presencia	3 días hábiles	70	38	45
34	Mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Lerma	Dirección de Parques, Jardines y Panteones	Presencia	6 días hábiles	139	51	72
35	Mantenimiento de la red de alumbrado público	Dirección de Alumbrado Público	Presencia	10 días hábiles	155	147	174
36	Pago de predial	Tesorería Municipal	En línea	5 minutos	19522	19583	19997
37	Copia certificada del recibo de pago predial	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	102	52	72
38	Liquidaciones del impuesto predial	Tesorería Municipal	Presencia	5 minutos	19160	21453	22384
39	Traslado de dominio de inmuebles	Tesorería Municipal	Presencia	Un día hábil	734	584	838
40	Certificado de no adeudo del impuesto predial	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	754	604	860
41	Certificado de no adeudo del pago de aportación a mejoras	Tesorería Municipal	Presencia	2 días hábiles	744	594	848
42	Inscripción de inmuebles en el padrón catastral municipal	Tesorería Municipal	Presencia	5 días hábiles	130	296	209
43	Certificación de clave catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	0	0	0
44	Certificación de clave y valor catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	1154	989	1240

				s			
45	Constancia de identificación catastral	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	17	16	10
46	Verificación de linderos	Tesorería Municipal	Presencia	3 días hábiles	120	68	186
47	Levantamiento topográfico catastral	Tesorería Municipal	Presencia	15 días hábiles	132	68	64
48	Certificación de planomanzanero	Tesorería Municipal	Presencia	15 días hábiles	67	34	37
49	Asesoría jurídica	DIF	Presencia	Variable	1993	929	889
50	Atención a reportes de maltrato	DIF	Presencia	3 días hábiles	527	38	76
51	Atención médica	DIF	Presencia	Variable	2615	853	71
52	Certificados médicos	DIF	Presencia	15 minutos	3439	1077	335
53	Citologías	DIF	Presencia	30 días hábiles	641	189	648
54	Terapia de estimulación temprana	DIF	Presencia	Variable	1362	929	143
55	Formación de grupos de adultos mayores	DIF	Presencia	Variable	34	0	0
56	Credencial INAPAM	DIF	Presencia	10 minutos	970	310	888
57	Proceso de inscripción a las estancias infantiles	DIF	Presencia	Variable	135	71	65
58	Mastografías	DIF	Presencia	30 días hábiles	451	260	202
59	Consultas odontológicas	DIF	Presencia	Variable	2778	936	448
60	Integración social de personas con discapacidad	DIF	Presencia	Variable	36	274	265
61	Atención psicológica	DIF	Presencia	Variable	850	398	937
62	Terapia Física	DIF	Presencia	Variable	3098 2	5867	2104
63	Terapia Ocupacional	DIF	Presencia	Variable	2241	580	366

64	Apoyo en termo fusión detubería de PAD (poliducto de alta densidad)	OPDAPAS	Presencia	Variable	20	5	10
65	Beneficio descuento en el pago del agua (Personas con capacidades diferentes, jubiladas y pensionadas, tercera edad, viudas sin ingresos fijos)	OPDAPAS	Presencia	5 minutos	65	99	86
66	Cambio de propietario	OPDAPAS	Presencia	5 minutos	240	181	219
67	Certificación de pago deservicio de agua potable	OPDAPAS	Presencia	3 días hábiles	15	10	25
68	Conexiones de agua ydrenaje para uso doméstico	OPDAPAS	Presencia	5 días hábiles	10	5	10
69	Conexiones de agua ydrenaje para uso doméstico (terrenosejidos)	OPDAPAS	Presencia	5 días hábiles	5	18	0
70	Conexiones de agua y drenaje para uso doméstico (viviendas de conjuntos habitacionales)	OPDAPAS	Presencia	8 días hábiles	42	19	6
71	Convenio de pago enparcialidades	OPDAPAS	Presencia	20 minutos	365	353	281

72	Conexiones de agua y drenaje para uso no doméstico	OPDAPAS	Presencial	8 días hábiles	1	8	5
73	Control de finanzas de los desarrolladores de fraccionamientos	OPDAPAS	Presencial	Variable	0	0	0
74	Pláticas escolares y/o comunitarias con el temacultura del agua	OPDAPAS	Presencial	Variable	80	80	80
75	Dictamen de factibilidad de existencia y dotación de los servicios de agua potable y descarga de aguas residuales y pluviales	OPDAPAS	Presencial	15 días hábiles	0	13	10
76	Formalizar la entrega-recepción de las obras de infraestructura hidráulica primaria de los fraccionamientos ubicados en el municipio de Lerma	OPDAPAS	Presencial	Variable	1	0	0
77	Solicitud de máquina retroexcavadora	OPDAPAS	Presencial	5 días hábiles	43	56	21
78	Obras y presupuestos dentro del organismo	OPDAPAS	Presencial	5 días hábiles	1	1	1
79	Pago de Agua	OPDAPAS	En línea	5 minutos	8000	7900	7850
80	Reparación a fallas en el sistema de la red de drenaje sanitario y pluvial	OPDAPAS	Presencial	5 días hábiles	280	275	270
81	Seguimiento a quejas	OPDAPAS	Presencial	Variable	20	10	25
82	Suministro de agua potable	OPDAPAS	Presencial	2 días hábiles	60	42	38

Fuente oficial donde se obtuvo la información: Archivo de las áreas e informes de Gobierno Municipal

El municipio de Lerma cuenta con un catálogo de trámites y servicios con un total de 82 trámites, el 87.8% del total de éstos trámites son presenciales y el 12.1% son en línea, el 100% de los trámites que se realizan en la unidad administrativa de Ecología son en línea, el 65.8% de los trámites y servicios tienen un tiempo de respuesta que va de 1 a 6 días y el otro 34% de trámites y servicios tienen un tiempo de respuesta que va de 7 a 30 días.

SARE ¿El municipio cuenta con una Sistema de Apertura Rápida de Empresas? Si					
Número de tramites realizadas a través del SARE			Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones		
2019	2020	2021	2019	2020	2021
78	59	42	78	59	42

Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.

El municipio de Lerma cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que facilita la apertura pronta de una unidad económica para cubrir las necesidades de la población del municipio ubicada en las oficinas centrales del ayuntamiento de Lerma.

- **Contexto Delictivo**

Conforme a la estadística interna de Seguridad Pública de Lerma y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los principales delitos registrados en Lerma durante 2023 fueron el robo con violencia, violencia familiar, lesiones dolosas, robo a casa habitación y delitos contra la salud. Las zonas con mayor incidencia delictiva incluyen El Porvenir, La Loma, San Pedro Tultepec, los parques industriales, Col. Centro, Santa Cruz Chignahuapan y Amomolulco.

Las víctimas más comunes son mujeres en casos de violencia familiar y de género, jóvenes en situaciones de consumo de sustancias, robos y riñas, y comerciantes afectados por extorsiones y robos. Los victimarios suelen ser jóvenes entre 15 y 29 años, algunos vinculados a grupos delictivos locales relacionados con narcomenudeo y robo.

El índice delictivo municipal, expresado como tasa por cada 100,000 habitantes en 2024, se estima en 850 para delitos de alto impacto y 1,150 para delitos de bajo impacto.

II. Análisis de los factores de riesgo

En el Municipio de Lerma la prevención social de la violencia y la delincuencia avanza hacia esquemas de seguridad humana, en los que predominan perspectivas

sustentadas en la seguridad como un derecho, más que como un elemento de control social, previendo el desarrollo de estrategias que disminuyan las desigualdades y que generen espacios públicos de paz, cuyo protagonista sea el ciudadano.

La prevención social del delito implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas. "Para impedir que ocurra un delito, es preciso identificar y atender las causas relacionadas con su comisión; pero, sobre todo, es indispensable saber neutralizar sus efectos y transmitir confianza a la ciudadanía. Por consiguiente, para prevenir el delito se debe entender qué factores lo generan y diseñar estrategias de prevención a partir del análisis de los escenarios que minimizan sus efectos "

Los factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad:

En Lerma se realizan dinámicas de atención social en cada una de las comunidades e instituciones educativas que se visitan, recibiendo información mediante encuestas aplicadas a los alumnos y comunidad en general, detectando los siguientes factores de riesgo:

- Embarazo temprano: Se produce cuando ni tu cuerpo ni su mente está preparada para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad, comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia que la OMS establece en los 19 años. La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados.
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas: La relación entre el consumo de estas sustancias y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertas personas pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.
- Relaciones familiares deterioradas: Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio, se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad. El deterioro familiar por ende contribuye a la presencia de violencias y delitos asociados a su fallida función social.

- **Deserción escolar:** La deserción escolar vuelve más propicio que las personas se vean inmersas en entornos violentos o delictivos, debido a que estos pueden considerarse espacios donde al igual que en la escuela se forma la identidad de mujeres y hombres. Los factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples e involucran elementos individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares, alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.
- **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:** El formar parte del mercado laboral para una persona que es parte de la población económicamente activa, es un aspecto fundamental para garantizar su subsistencia, su bienestar y su desarrollo humano y al mismo tiempo para generarle un entorno de autonomía e independencia. Cuando esta persona trabaja en el mercado informal aumenta su condición de vulnerabilidad, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.
- **Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente:** Fomentar la creación de un capital social fortalecido y una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan en nuestro estado, puede ser un obstáculo para que estos sigan presentándose. Los contextos caracterizados por la inseguridad o la desconfianza fisuran la solidaridad, la cooperación de la comunidad y propician la falta de respeto e intolerancia.
- **Entornos de ilegalidad:** El espacio público además de estar constituido por aspectos físicos, territoriales y funcionales, guarda una estrecha relación con los vínculos sociales, por tanto, es un espacio de interacción y encuentro; cuando en estos espacios comienzan a presentar problemáticas sociales como la inseguridad, se frena el desarrollo humano y social. Las conductas que contribuyen a la construcción de estos entornos son múltiples: infligir las normas de tránsito vial; no respetar los espacios exclusivos para personas con discapacidad; dañar la infraestructura urbana, comprar y vender artículos ilegales, tolerar la compraventa de sustancias psicoactivas, entre otras.
- **Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados** son un problema que afecta a muchas comunidades, impidiendo la socialización, el recreo y la construcción de un tejido social fuerte. Esto puede contribuir a la sensación de inseguridad y a la proliferación de actividades ilegales.
- **Marginación y exclusión social** se refieren a situaciones donde a ciertos individuos o grupos se les dificulta o impide el acceso a recursos, oportunidades y beneficios que están disponibles para el resto de la sociedad. Se puede considerar que la

marginación es un paso previo o un estado en el proceso de exclusión, donde las personas quedan relegadas a los márgenes de la sociedad.

- Maltrato animal o crueldad animal, se define como cualquier acción o omisión que causa daño, dolor o sufrimiento injustificado a un animal. Esto incluye tanto actos directos, como golpear o torturar, como también omisiones que resultan en sufrimiento, como el abandono o la falta de cuidados básicos.
- Violencia de género puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica, económica y sexual. En México, la violencia de pareja y la violencia familiar son las formas más comunes de violencia de género.

Una vez analizados los 11 factores de riesgo, identificamos las colonias, localidades que presentan la mayor cantidad de factores de riesgo y serán esos espacios geográficos denominados Territorios de Paz o Polígonos de Intervención.

III. Determinación de territorio de paz.

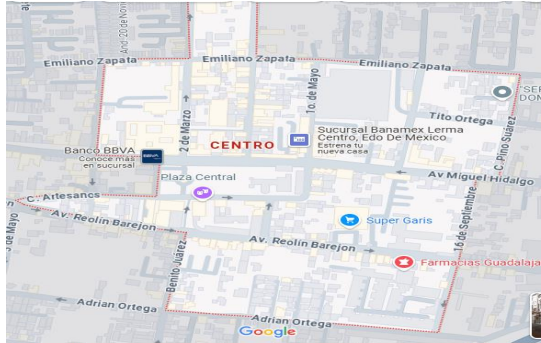
AMOMOLULCO



Ubicación y Geografía

Amomolulco es una localidad perteneciente al municipio de Lerma, en el Estado de México. Se localiza a una altitud de 2,582 metros sobre el nivel del mar, con coordenadas aproximadas 19.28583° N y 99.48889° O. Está situada a unos 2.4 km al este de Lerma de Villada y a 18 km de Metepec. El código postal correspondiente es 52005 (México Pueblos América, s.f.).

Col. Centro Lerma.



La principal actividad que se desarrolla en Lerma De Villada Centro es Gobierno, en la que operan cerca de 100 establecimientos, con un personal ocupado estimado en 10,000 personas.

La colonia Lerma De Villada Centro es una localidad del municipio Lerma, en Estado de México, y abarca un área cercana a 33 hectáreas.

Población

En Lerma De Villada Centro viven unas 2,570 personas en 680 unidades habitacionales. Se registran 768 habitantes por km², con una edad promedio de 27 años y una escolaridad promedio de 11 años cursados.

Habs / km²Lerma De... Estado de...MX6008001,000

De las 3,000 personas que habitan en Lerma De Villada Centro, 600 son menores de 14 años y 700 tienen entre 15 y 29 años de edad. Cuando se analizan los rangos etarios más altos, se contabilizan 1,000 personas con edades de entre 30 y 59 años, y 210 individuos de más de 60 años.

Economía

Según estimaciones de **MarketDataMéxico**, Lerma De Villada Centro tiene un output económico estimado en MXN \$960 millones anuales, de los cuales MXN \$160 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$800 millones a ingresos de los 380 establecimientos que allí operan.

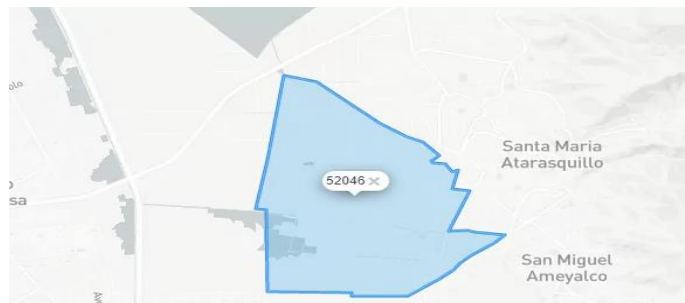
Adicionalmente, se estima que en la colonia laboran 3,000 personas, lo que eleva el total de residentes y trabajadores a 6,000.

Empresas y empleo

En la colonia Lerma De Villada Centro se registran unos 380 establecimientos comerciales en operación.

Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra AYUNTAMIENTO DE LERMA, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 902 personas, equivalente al 66% del total de los empleos en la colonia.

Santa Cruz Chignahuapan.



La localidad de **Santa Cruz Chignahuapan pertenece al Municipio de Lerma** (Estado de México). Hay 1,126 habitantes y está a 2,569 metros de altura. El Pueblo Mágico de Metepec está a 26 minutos en auto (21 km). Es el pueblo más poblado en la posición número 38 de todo el municipio.

Este pueblo ha cambiado de nombre recientemente. Antes era conocido como **Santa Cruz Chinahuapan**. Este pueblo decidió el cambio de nombre en el año 2010.

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Territorio de paz centro	Relaciones familiares deteriorados
	Violencia de género
	Consumo y abuso de sustancias psicotrópicas
Territorio de paz Amomolulco	Embarazo temprano
	Deserción escolar
	Entornos de ilegalidad
Territorio de paz Santa Cruz Chignahuapan	Falta de oportunidades laborales
	Maltrato animal
	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

IV. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo.

Lerma se encuentra en un camino de desarrollo, gracias al trabajo que de manera coordinada los habitantes de Lerma hemos venido realizando; los objetivos que hemos conseguido y aquellos que aún nos faltan por obtener, son resultado de la audacia institucional y ciudadana que nos ha permitido afrontar los retos con total cabalidad y nos ha llevado a ir consolidando todo aquello que antes fuera un sueño. En la búsqueda de continuar fortaleciendo a nuestra municipalidad.

MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los mecanismos de participación social son un principio de la democracia participativa, ayudan a la integración de la sociedad en la toma de decisiones, con la finalidad de generar políticas públicas y estrategias que contemplen los contextos en los que viven los ciudadanos en sus comunidades y con esto plantear soluciones a problemas públicos, en los que debe intervenir la administración municipal.

- Recepción de solicitudes y propuestas ciudadanas durante la campaña electoral: Se realizaron giras en las 7 regiones que componen el municipio lo que permitió escuchar y recolectar las peticiones ciudadanas.
- Aplicación de Encuestas: Se realizaron encuestas con una muestra de 600 personas, aplicado de manera aleatoria durante el primer trimestre de 2022.
- Foros de participación ciudadana: La sede del foro de consulta fue el auditorio Carlos Hank González de forma presencial, la convocatoria se estructura en 4 pilares y 3 ejes transversales, cada uno de los temas está relacionado con los objetivos de

desarrollo sostenible de la Agenda 2030, por lo que las propuestas tratan de dar cumplimiento a uno o varios de dichos objetivos.

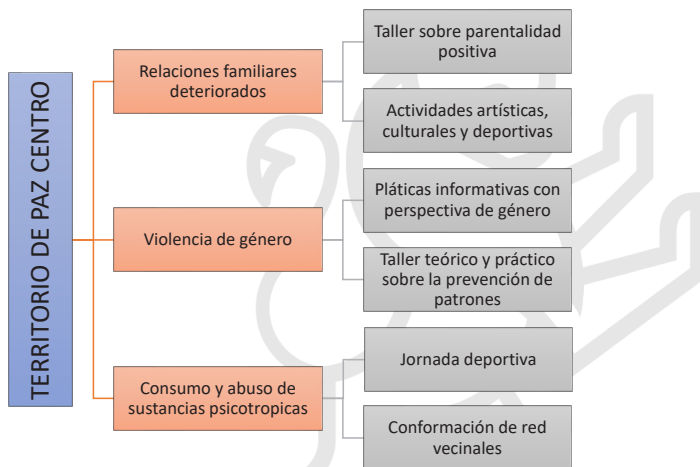
El progreso, desarrollo, y crecimiento, de las localidades de Lerma depende de la solución de los problemas públicos; lo cual es una tarea que debe efectuarse entre las autoridades municipales y la sociedad, lo cual permitirá diseñar un plan que tome en cuenta a la población en general; con el propósito de detectar y atender las necesidades de los ciudadanos de Lerma.

Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

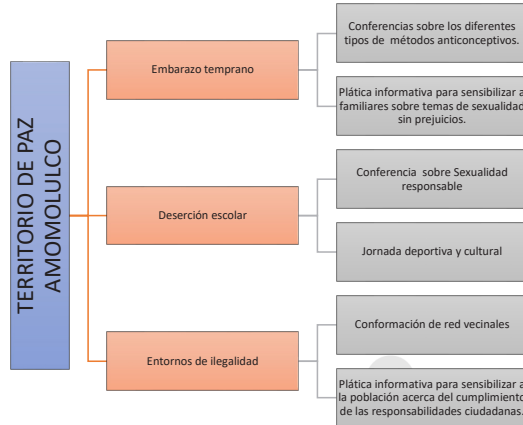
El análisis arroja como resultado el planteamiento de los territorios de paz a trabajar por comunidad y factores de riesgo, así como líneas de acción.

7.- Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

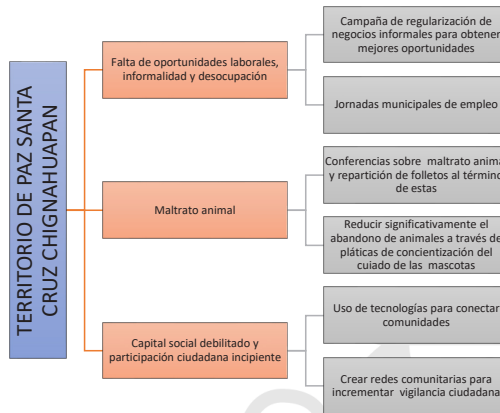
- TERRITORIO DE PAZ CENTRO



• TERRITORIO DE PAZ AMOMOLULCO



- TERRITORIO DE PAZ TERRITORIO DE PAZ TERRITORIO DE PAZ SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN



Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.										
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa
CENTRO LERMA	Riesgo de Familia	Taller sobre parentalidad positiva	Reconocer rituales familiares y tradicionales	Padres de familia y adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia y DIF
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Riesgo de Adolescentes	Actividades artísticas, culturales y deportivas	Generar sentido y construcción familiar	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia y DIF
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Riesgo de Comunitàes	Plática informativa con perspectivas de género	Reducir la población con perspectivas de género	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y Centro de atención a la mujer
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
Riesgo de Género	Taller teórico y práctico sobre la prevención de género violencia	Trabajar con hombres y niños para reconocer sobre su rol y patrones que afectan al desarrollo femenino	Padres e hijos	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y Centro de atención a la mujer	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Riesgo de Convivencia	Jornada deportes	Generar sentido y construcción familiar	Familia y Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia y Dirección y Promoción de la Salud	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Riesgo de Convivencia	Confirmación de red social	Reconocer rituales de proximidad entre la Policía y Sociedad	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia y Dirección y Promoción de la Salud	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.										
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa
AMOLULCO	Riesgo de Familia	Conferencia sobre los rituales de acción comunitaria	Brindar información sobre autoconciencia	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia, Centro de atención a la mujer y DIF
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Riesgo de Adolescentes	Plática informativa para construir y fortalecer valores de convivencia positiva	Participación de la familia y la comunidad	Familia y adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia, Centro de atención a la mujer y DIF
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Riesgo de Convivencia	Conferencia sobre la igualdad de género	Prevenir los estereotipos e integrar roles con el objetivo de evitar la discriminación social	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
Riesgo de Convivencia	Jornada deportiva y cultural	Fomentar valores de convivencia saludable	Adolescentes	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Riesgo de Convivencia	Confirmación de red social	Reconocer rituales entre la Policía y Sociedad	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Comunitario	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Riesgo de Convivencia	Plática informativa para construir y fortalecer valores de convivencia positiva	Reducir los conductos antisociales respetando normas y programas del territorio e integrando	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Primario	Fisico-social	Dpto. Promoción Social de la Violencia y la Delincuencia	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO		SEGURIDAD		SOMOS TODOS				
Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.										
Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Publicidad Objetivo	Programado por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativas selectora
SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN	Indefinidos	Campaña de regularización de negocios informales para obtener mejores oportunidades	Regularizar negocios informales para que la población obtenga mejores oportunidades	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Privatos	Comunitario	Dpto. Prevención Social de la Violencia y la Discriminación y Dirección de seguridad.
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Jovenes municipio de empleo	Beneficio a la población oportunizada laboral	Beneficio a la población oportunizada laboral	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Privatos	Social	Dpto. Prevención Social de la Violencia y la Discriminación y Dirección de seguridad.
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
	Materiales	Confianza sobre materia social y participación de líderes al sistema de lucha	Que la ciudadanía participe en el cuidado y el desarrollo del territorio social	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Privatos	Policomunitario	Dpto. Prevención Social de la Violencia y la Discriminación y Dirección de Seguridad Anual
					2do Trimestre	1				
					3er Trimestre	1				
					4to Trimestre	1				
Redes digitalizadas el abastecimiento de alimentos a través de plataformas de comercialización del estado de los recursos	Reducir digitalizadamente el abastecimiento de alimentos a través de plataformas de comercialización del estado de los recursos	Disminuir el número de líderes involucrados en la comunidad	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Sociedad	Policomunitario	Dpto. Prevención Social de la Violencia y la Discriminación y Dirección de Seguridad Anual	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Dispositivos	Uso de tecnología para conectar comunidades rurales	Fortalecer a la comunidad y crear redes de confianza	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Privatos	Comunitario	Dpto. Prevención Social de la Violencia	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					
Redes de comunicación	Crear redes comunitarias para intercambiar experiencias educativas	Fortalecer redes críticas y de participación	Comunidad en general	1er Trimestre	0	Evidencia fotográfica	Privatos	Comunitario	Dpto. Prevención Social de la Violencia	
				2do Trimestre	1					
				3er Trimestre	1					
				4to Trimestre	1					



8.- Asignación de recursos y responsabilidades. (listado de las acciones de los PBRM)

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública

La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.

1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.
 - 1.1. Realización de operativos de seguridad pública.
 - 1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.
 - 1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.
 - 1.4. Creación de redes vecinales
 - 2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.
 - 2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.
 - 2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.
 - 2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.
 - 2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.
 - 2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
 - "2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México."
 - 3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.
 - 3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.

- 3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.
- 3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.
- 3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.
- 4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.
- 4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.
- 4.3. Reconstrucción del tejido social municipal
- 4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.

9.- Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones.

Territorio de Paz (Col. Centro)

Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		

4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		

Territorio de Paz Amomolulco.

Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica

2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0		
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1	3	Evidencia fotográfica
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0		
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1	3	Evidencia fotográfica
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0		
2do Trimestre	1	3	Evidencia fotográfica
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0		
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1	3	Evidencia fotográfica
4to Trimestre	1		

Territorio de Paz Santa Cruz Chignahuapan.

Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		
1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		

4to Trimestre	1	3	Evidencia fotográfica
1er Trimestre	0		
2do Trimestre	1		
3er Trimestre	1		
4to Trimestre	1		

10.- Evaluación de resultados.

De acuerdo con el art.31°, párrafo segundo del Reglamento para la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México, el cual refiere que: La Comisión Municipal, a través de su secretario reportara trimestralmente, al centro estatal de prevención del delito, los avances de las acciones implementadas en la demarcación territorial de nuestra competencia, en el marco de la ejecución del programa Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, lo anterior a través del formato "Reporte trimestral de cumplimiento de acciones" proporcionado por el centro de prevención del delito estatal.

11.- Alineación del programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia al plan de desarrollo municipal.

En un horizonte de 20 a 30 años, la sociedad de Lerma debe transformarse en un entorno seguro, inclusivo, resiliente y sostenible, con una fuerte capacidad para anticipar, responder y gestionar emergencias de manera eficiente. La visión se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16, que promueve la paz, la justicia y la construcción de instituciones eficaces. Para 2030, la sociedad debe contar con un sistema de seguridad pública robusto que utilice inteligencia avanzada y herramientas tecnológicas, como el C4i, para abordar los desafíos de seguridad de manera proactiva y no solo reactiva.

La sociedad deseada será una comunidad donde las amenazas, tanto criminales como de emergencia, sean predichas y gestionadas de forma anticipada, con una fuerte colaboración entre la ciudadanía, las instituciones públicas y las autoridades. La seguridad pública no solo será una responsabilidad del gobierno municipal, sino también un esfuerzo compartido con la sociedad civil y el sector privado. En este contexto, la integración de sistemas de inteligencia e investigación avanzados, como el C4i, será crucial para mejorar la capacidad de respuesta y prevenir incidentes.

Para alcanzar esta visión de una sociedad más segura y resiliente, el gobierno municipal de Lerma debe desempeñar un papel de liderazgo en la integración y optimización de los sistemas de seguridad pública. Esto incluye el fortalecimiento del C4i, tanto en infraestructura como en capacidades operativas, y en su integración con otras instituciones clave (policía, servicios de emergencia, justicia y sector privado).

El gobierno municipal deberá:

- **Asegurar recursos tecnológicos y humanos adecuados:** Esto incluye la adquisición de tecnologías de última generación en inteligencia artificial, análisis de datos y comunicación en tiempo real, además de la capacitación continua del personal que operará el C4i.
- **Establecer alianzas estratégicas:** El gobierno debe fortalecer su colaboración con otras entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para asegurar que los recursos estén bien distribuidos y que la comunidad se involucre en la gestión de la seguridad.
- **Desarrollar capacidades de resiliencia comunitaria:** Es necesario fomentar la participación de la sociedad en la prevención y respuesta ante emergencias. Esto requiere programas educativos, capacitación y sensibilización, promoviendo una cultura de colaboración y responsabilidad compartida en la seguridad pública.
- **Fomentar políticas públicas inclusivas y transparentes:** El gobierno municipal debe garantizar que los sistemas de seguridad, como el C4i, operen bajo principios de transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos humanos. Para transformar Lerma en una sociedad más segura, inclusiva y resiliente, se deben cumplir varias condiciones:
- **Inversión en infraestructura tecnológica avanzada:** El C4i debe evolucionar y adaptarse a los avances tecnológicos en áreas como inteligencia artificial, big data, y análisis predictivo, lo que requiere una inversión constante en innovación.
- **Desarrollo de capacidades humanas:** El personal del C4i y las fuerzas de seguridad deben ser capacitados de manera continua en nuevas tecnologías, inteligencia emocional y gestión de crisis, mejorando tanto sus competencias técnicas como interpersonales.
- **Mejorar la colaboración interinstitucional:** Se necesita una estrecha colaboración entre el gobierno municipal, el gobierno estatal y federal, además de la participación activa de las comunidades y sectores privados, para compartir información en tiempo real y coordinar acciones de manera efectiva.
- **Fortalecimiento de los sistemas de justicia:** Para respaldar la labor del C4i y otros

sistemas de seguridad, el municipio debe mejorar los procesos judiciales, garantizando que las investigaciones sean manejadas de manera eficiente y transparente.

El municipio debe desarrollar una serie de valores y principios para garantizar que la visión de una sociedad segura y resiliente se haga realidad:

- **Transparencia y Responsabilidad:** La seguridad debe operar de manera transparente y estar sujeta a un sistema de rendición de cuentas, asegurando que los ciudadanos confíen en las instituciones encargadas de su protección.
- **Colaboración y Participación Ciudadana:** La seguridad es responsabilidad de todos. El municipio debe fomentar un ambiente de colaboración, donde los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con su seguridad.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** La implementación de inteligencia e investigación en seguridad no debe comprometer los derechos y libertades de los ciudadanos. La protección de los derechos humanos debe ser un principio fundamental en la gestión de la seguridad pública.
- **Innovación y Adaptación:** En un mundo que cambia rápidamente, el gobierno municipal debe estar comprometido con la innovación, la investigación y la adaptación constante de los sistemas de seguridad para enfrentar nuevos retos. Al analizar los problemas más importantes que deben resolverse, se identifican los siguientes:
 - **Violencia y Criminalidad:** Reducir la incidencia del crimen, particularmente delitos violentos, a través del uso de inteligencia predictiva y una respuesta más rápida y coordinada entre las autoridades.
 - **Emergencias y Desastres Naturales:** Mejorar la capacidad de anticipación y respuesta ante desastres naturales o emergencias, mediante el análisis de datos y la implementación de protocolos de seguridad más eficientes.
 - **Desigualdad y Exclusión Social:** Combatir las desigualdades sociales que a menudo están relacionadas con la inseguridad, creando políticas públicas inclusivas y que aborden las causas subyacentes de la violencia. Los cambios deseados incluyen:
 - La transformación del C4i en un centro de inteligencia avanzado que integre análisis de datos en tiempo real, inteligencia artificial y aprendizaje automático para predecir y prevenir incidentes.
 - Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones de seguridad, con una mayor colaboración entre gobierno, ciudadanos y empresas.
- Reducción de la criminalidad y la violencia, gracias a la anticipación de delitos y el

fortalecimiento de la justicia. La sociedad que se desea para el largo plazo es una sociedad pacífica, segura y resiliente, en la que los ciudadanos puedan vivir sin temor a la violencia ni a las emergencias. Será una sociedad inclusiva, donde todos los sectores, sin importar su condición social, se sientan parte activa de la solución de los problemas de seguridad. Esta sociedad será capaz de adaptarse rápidamente a los cambios, aprender de los desafíos y aprovechar la tecnología para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La seguridad no será solo una función del gobierno, sino un esfuerzo colectivo entre las autoridades y la comunidad.

En resumen, la integración de sistemas avanzados de inteligencia e investigación como el C4i será fundamental para alcanzar una sociedad más segura y resiliente en Lerma. Para lograr esta visión, se requerirá un fuerte compromiso por parte del gobierno municipal, recursos adecuados y un marco de colaboración interinstitucional y comunitaria, siempre basado en principios de transparencia, justicia y respeto a los derechos humanos.

Reingeniería y coordinación interinstitucional

El municipio de Lerma enfrenta desafíos en la gestión pública debido a la existencia de procesos administrativos burocráticos, tiempos de respuesta prolongados y una falta de coordinación eficiente entre dependencias municipales, estatales y federales. Estos problemas generan descontento ciudadano y limita la eficiencia en la prestación de servicios. Actualmente, se busca evitar la tramitología excesiva y la duplicidad de funciones entre áreas administrativas, ya que generan costos operativos poco eficientes. La falta de digitalización en los trámites municipales impide una atención ágil y accesible, afectando principalmente a quienes no pueden desplazarse fácilmente o tienen horarios laborales restringidos. Además, la ausencia de mecanismos sólidos de evaluación y mejora continua limita la capacidad del gobierno municipal para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población. Por otro lado, existe una amplia oportunidad de vinculación con instituciones educativas, empresas y organismos civiles, que puede sumar para optimizar recursos y generar soluciones innovadoras para la administración pública.

En términos de coordinación interinstitucional, la falta de un sistema de información centralizado dificulta la planificación y ejecución eficiente de servicios públicos, generando redundancias operativas.

Por lo anterior, el proyecto Lerma en Sinergia es una respuesta integral a la necesidad de modernizar la administración pública y fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. La optimización de los procesos administrativos a través de la reingeniería y la digitalización permitirá reducir tiempos de respuesta, minimizar costos operativos y aumentar la satisfacción de la población con los trámites municipales.

Además, al capacitar al personal municipal en gestión del cambio y uso de nuevas

tecnologías, se fomentará una cultura organizacional más eficiente y orientada a resultados.

Asimismo, la implementación de un modelo de atención integral facilitará la articulación entre dependencias municipales y estatales, evitando duplicidades y promoviendo soluciones conjuntas a problemas complejos.

En ese sentido, la reingeniería administrativa 2025-2027, radica, por un lado, en cambiar la narrativa de la atención hacia la calidad. Así, desde el nombre de las dependencias administrativas se refleja un mayor alcance que desde su concepción teórica y metodológica, tienen fundamentos que sumarán al desarrollo integral de las personas, implementando acciones que amplíen su Desarrollo Humano.

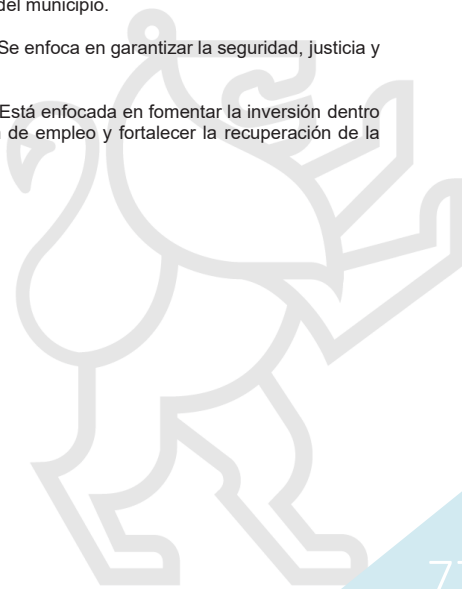
Ahora, con el objetivo de tener mayor alcance en las intervenciones gubernamentales, optimizando recursos e impactando más población objetivo, la organización administrativa se subdivide en Unidades Estratégicas, las cuales se mencionan a continuación:

I. Unidad Estratégica de Servicios: Es la responsable de fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

II. Unidad Estratégica Territorial: Está orientada a planificar y ejecutar obra pública sostenible y al crecimiento ordenado del municipio.

III. Unidad Estratégica de Seguridad: Se enfoca en garantizar la seguridad, justicia y paz social en el municipio.

IV. Unidad Estratégica de Economía: Está enfocada en fomentar la inversión dentro del municipio, impulsar la generación de empleo y fortalecer la recuperación de la economía local.



Glosario

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad pública.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad para los Municipios.

FORTAMUN: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

LGPSVD: Ley General para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia. (CNPDP) Centro nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

SEGOB: Secretaría de Gobierno.

PNPSVD: Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PDEM: Plan de desarrollo del Estado de México.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

IGCEM: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

RC: Región Centro.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CNPRED: Centro Nacional de Prevención del delito.

CONAPO: Comisión Nacional de Población.

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

PMPSVD: Programa Municipal de Prevención social de la Violencia y la delincuencia.

Referencias

DELINCUENCIA, L. G. (04 de 05 de 2021). *CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN*. Obtenido de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf)

Gobierno, S. y. (s.f.). *INEGI*. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/?utm_source=chatgpt.com

MÉXICO, D. (2020). *Economía*. Obtenido de Economía: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/lerma#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Lerma,27%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total.>

México Pueblos América. (s.f.). *Amomolulco (Lerma, Estado de México)*. Recuperado el 21 de abril de 2025, de <https://mexico.pueblosamerica.com/i/amomolulco/>



SEGUNDO. - Se instruye la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para su difusión y observancia, entre los habitantes.

TERCERO. - Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. - Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud de la Sindica, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética del Ayuntamiento de Lerma 2025-2027.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza el Código de Ética del Ayuntamiento de Lerma 2025-2027, mismo que se integra a la presente Acta de Cabildo.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
FUNDAMENTO LEGAL

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II
DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO
PÚBLICO

CAPITULO III
DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

CAPITULO IV
DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD

CAPITULO V
DEL COMITÉ DE ÉTICA

CAPITULO VI
DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y
DIFUSIÓN

CAPITULO VII
DE LOS CASOS DE VULNERACIONES AL CÓDIGO DE
ÉTICA

CAPITULO VIII
DEL CUMPLIMIENTO

CAPITULO IX
DE LA CONSULTA E INTERPRETACIÓN

TRANSITORIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del contexto social que actualmente enfrenta el Municipio de Lerma y con el firme propósito de preservar los principios fundamentales que deben regir la actuación de los servidores públicos, esta Administración ha decidido emitir el presente Código de Ética. En él se establecen reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, así como lineamientos generales que promueven la conducta ética de las personas servidoras públicas mediante acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento.

Además de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, se difunden valores y reglas claras de integridad que, por su relevancia y aceptación social, deben integrarse de manera natural al quehacer público. Estos elementos regirán la conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Municipal 2025-2027.

FUNDAMENTO LEGAL

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lerma, tiene como fundamento legal:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b) Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- c) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- d) Bando Municipal de Lerma.
- e) Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública de Lerma, México.
- f) Gaceta Municipal.

CÓDIGO DE ÉTICA 2025 AYUNTAMIENTO DE LERMA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Código tiene por objeto establecer principios, valores y reglas de integridad que orienten, bajo un marco de excelencia, el actuar y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiendo su papel como líderes en la construcción de una nueva ética pública.

Artículo 2. Este Código es aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Municipal.

Artículo 3. La Dirección de Administración será responsable de entregar este Código, por medios físicos o electrónicos, al personal de nuevo ingreso, conforme a las políticas de austeridad. Posterior a su lectura, cada servidor público deberá firmar una carta compromiso de adhesión al mismo.

Artículo 4. Para efectos de este Código, además de las definiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

I. Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin

de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

II. Comité: El Comité de Ética, como órgano democráticamente integrado que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión a las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

III. Dependencias: Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, Jefaturas, departamentos, unidades, secretarías, oficialías, y otras del Municipio de Lerma y Organismos Descentralizados señalados en el artículo 31 del Bando Municipal vigente.

IV. Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

V. Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

VI. Juicio Ético: En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que llevé a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

VII. Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas

previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Valores: Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 5. La ética pública se fundamenta en los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia. Estos principios, por su naturaleza, se relacionan y refuerzan mutuamente con los valores y reglas de integridad, y deben guiar de manera permanente la conducta de quienes integran el servicio público.

Artículo 6. El principio de Legalidad promueve el cumplimiento estricto del marco jurídico, con vocación de servicio, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Artículo 7. El principio de Honradez fomenta la rectitud en el ejercicio público, impulsando un gobierno transparente, con rendición de cuentas y respeto a la ciudadanía.

Artículo 8. El principio de Lealtad exige a las personas servidoras públicas corresponder a la confianza del Estado, actuando con integridad y orientando su conducta al interés colectivo.

Artículo 9. El principio de Imparcialidad garantiza el acceso equitativo de todas las personas a servicios públicos, sin discriminación, promoviendo la objetividad y la competencia basada en el mérito.

Artículo 10. El principio de Eficiencia impulsa el logro de objetivos institucionales mediante una cultura de servicio austera, orientada a resultados, con uso óptimo de los recursos públicos.

CAPÍTULO III DE LOS COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 11. Es compromiso de las personas servidoras públicas actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en este Código, así como a la normatividad aplicable, privilegiando siempre el bienestar social como criterio rector.

Artículo 12. Las personas servidoras públicas brindarán un trato igualitario, evitando actos u omisiones que menoscaben la dignidad humana, los derechos y las libertades, o que constituyan formas de discriminación.

Artículo 13. En el ejercicio de sus funciones, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres, respetando la identidad y orientación sexual, contribuyendo a institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público.

Artículo 14. Deberán mantener un comportamiento digno y abstenerse de cualquier acto que viole los derechos humanos, a fin de propiciar ambientes laborales seguros y respetuosos.

Artículo 15. Cumplirán con la presentación de sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales con veracidad y transparencia, conforme a la normativa aplicable, en apego al principio de honradez.

Artículo 16. Existe conflicto de intereses cuando los intereses personales interfieren con el cumplimiento imparcial del empleo, cargo o comisión.

Artículo 17. Ante un conflicto de intereses o impedimento legal, las personas servidoras públicas deberán:

- I. Informar por escrito al jefe inmediato.
- II. Solicitar ser excusadas de participar en el asunto y acatar las instrucciones emitidas por escrito por su superior jerárquico.

CAPÍTULO IV DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 18. Las dependencias del Municipio de Lerma y sus organismos descentralizados deberán incorporar, en el ejercicio de sus funciones, las reglas de integridad en materias como: actuación pública, acceso a la información, contrataciones, licencias, programas gubernamentales, trámites, administración de recursos humanos y materiales, evaluaciones, control interno y procedimientos administrativos, entre otras necesarias para cumplir con sus objetivos.

CAPÍTULO V DEL COMITÉ DE ÉTICA

Artículo 19. Se crea el Comité de Ética como órgano colegiado consultivo, encargado de vigilar la correcta observancia del presente Código. Su carácter será exclusivamente orientador, sin facultades coercitivas.

CAPÍTULO VI DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 20. El Comité estará conformado por:

- a) **Presidente:** Presidente Municipal Constitucional.
- b) **Vicepresidente:** Síndico del Ayuntamiento.
- c) **Secretario:** Secretario del Ayuntamiento.
- d) **Vocal:** Un representante del Cuerpo Edilicio, propuesto por el Presidente Municipal y aprobado en Cabildo.
- e) **Vocal:** Un representante Sindical.
- f) **Vocal:** Contralor Interno.
- g) **Vocal:** Director de Administración o Coordinador de Recursos Humanos.
- h) **Vocal:** Coordinador de Derechos Humanos.
- i) **Vocal:** Una Autoridad Auxiliar (Delegado, COPACI, Jefe de Colonia).
- j) **Vocal:** Director Jurídico.

Artículo 21. Las y los integrantes del Comité deberán:

- a) Actuar con apego a principios, valores y directrices éticas.
- b) Apoyar al Secretario Técnico para cumplir con los objetivos del Comité.
- c) Participar activamente en las actividades acordadas.
- d) Promover y dar cumplimiento al Código de Ética.
- e) Dar seguimiento a los asuntos sometidos a su consideración.
- f) Asegurar que sus actividades se apeguen a la normatividad.
- g) Contribuir con su criterio a la toma de decisiones del Comité.
- h) Declarar por escrito cualquier posible conflicto de interés.
- i) Capacitarse en los temas propuestos por la Sindicatura y el Órgano de Control.

Artículo 22. Las dependencias del Ayuntamiento de Lerma, junto con los Comités correspondientes, deberán establecer un programa anual para la difusión del Código de Ética y políticas de integridad, así como acciones de capacitación que fomenten la prevención y sensibilización sobre riesgos éticos.

Dichos mecanismos podrán ser presenciales o virtuales, e incluir cursos, talleres, conferencias, seminarios u otras dinámicas que promuevan el conocimiento y apropiación de los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.

CAPÍTULO VII DE LOS CASOS DE VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 23. Cualquier persona, servidora pública o particular, podrá reportar incumplimientos a este Código ante dos instancias:

- I. El Comité de Ética, en su carácter preventivo, podrá emitir recomendaciones orientadas a mejorar el clima organizacional y evitar reincidencias.
- II. Los Órganos Internos de Control de las dependencias y organismos descentralizados determinarán si se configura una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CAPÍTULO VIII DEL CUMPLIMIENTO

Artículo 24. El Comité de Ética y los Órganos Internos de Control serán responsables, en el ámbito de sus atribuciones, de dar seguimiento y vigilar la observancia de lo establecido en este Código.

CAPÍTULO IX DE LA CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Artículo 25. Cualquier persona podrá consultar, de forma personal o por escrito, a los Comités de Ética o al Órgano Interno de Control sobre la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en este Código.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Lerma.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Lerma.

Tercero. Queda abrogado el Código de Ética del Ayuntamiento de Lerma publicado en la Gaceta Municipal el 8 de mayo de 2023.

Cuarto. Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código se sujetarán a la normativa vigente al momento de su inicio.

SEGUNDO. - Se instruye la publicación en la

Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para su difusión y observancia, entre los habitantes.

TERCERO. - Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **dos de junio** del año **dos mil veinticinco** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce, **Primer Regidor**, Flavio Eduardo León González, **Segunda Regidora**, Sonia Gutiérrez Martínez, **Tercer Regidor**, Marco Antonio Peredo Vázquez, **Cuarta Regidora**, Vanessa Hereiva Sánchez, **Quinto Regidor**, Edgar Gutiérrez Tapia, **Sexto Regidor**, Huberto Garay Tovar, **Séptima Regidora**, Teresita de Jesús Alanís Bernal, **Octava Regidora**, Ana Karen Flores Cruz y **Novena Regidora**, Ana Concepción Ramírez Martínez, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Matías Alfredo Gutiérrez Ordóñez, "Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación de los presentes Acuerdos, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día tres del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Matías Alfredo Gutiérrez Ordóñez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

DIRECTORIO

Presidente Municipal Constitucional
Miguel Ángel Ramírez Ponce

Síndica
Jazmín Valdés Carrillo

Primer Regidor
Flavio Eduardo León González

Segunda Regidora
Sonia Gutiérrez Martínez

Tercer Regidor
Marco Antonio Peredo Vázquez

Cuarta Regidora
Vanessa Hereiva Sánchez

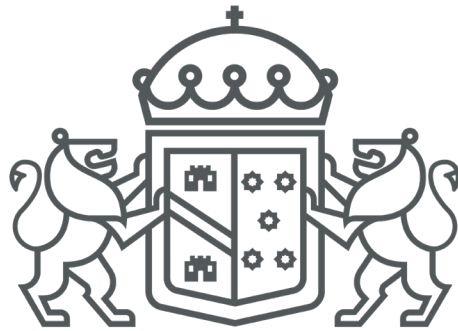
Quinto Regidor
Edgar Gutiérrez Tapia

Sexto Regidor
Huberto Garay Tovar

Séptima Regidora
Teresita de Jesús Alanís Bernal

Octava Regidora
Ana Karen Flores Cruz

Novena Regidora
Ana Concepción Ramírez Martínez



LERMA



Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma,
Estado de México, **Volumen 21**

Año 2025, **martes 3 de junio de 2025**